

**Versión estenográfica de la Décima Octava Sesión Extraordinaria Urgente del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

**Sede cultural Magdalena Contreras.**

**Ciudad de México, a 24 de junio de 2024.**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muy buenos días a todas y a todos, la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al Consejo Universitario en su Séptima Legislatura.

Estamos en la sede cultural Magdalena Contreras para celebrar hoy, 24 de junio del presente año, la Décima Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al semestre 2024-II.

Vamos a hacer el primer pase de lista siendo las 10 horas con 33 minutos, a lo cual fue convocada esta sesión.

Representantes del sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

Struck King Juan Manuel. Ausente.

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

No hay ningún representante administrativo, técnico y manual.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto. Ausente.

Basurto Bravo Oswald Manuel. Justificado.

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cárdenas Hernández Violeta. Ausente.

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea. Ya llegó, pero no está por aquí. Ausente.

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo. Justificado.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Keiman Freire Andrés Federico.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente.

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Laviada Cáceres Ricardo. Ausente.

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. También ya está aquí, pero en este momento no está aquí presente.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Sánchez Guevara Graciela. Justificada.

Sánchez Rojo Paola Cecilia. Ausente.

Hay 7 consejeros presentes de 18 del sector académico. Tenemos quórum en el sector académico.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cariño Rosas Irán Isaí. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Ausente.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie.

**CARRIE OLAGUE BARRÓN (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Hola. Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela. Ausente.

Del sector estudiantil tenemos 7 consejeros presentes, no tenemos la mitad más uno, no tenemos quórum en el sector estudiantil.

Y para reafirmar, del sector académico Chaos Cadór Lorea.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hay 9 consejeros académicos presentes de 18. Del sector estudiantil hay 7 de 14, hay de ambas la mitad, pero no tenemos la mitad más uno para iniciar en primera convocatoria. Nos vemos dentro de media hora, a las 11 horas con 7 minutos. Gracias.

**Receso de 30 minutos**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a hacer el segundo pase de lista, recordando que esta es la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Séptima Legislatura. Estamos en la sede cultural de Magdalena Contreras para celebrar la sesión antes mencionada.

Voy a comenzar con el sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cariño Rosas Irán Isaí. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Ausente.

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Justificada.

Ibarra Malagón Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ledesma Cabello María Elena. Justificada.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nava Rodríguez Enrique. Justificado.

Olague Barrón Carrie.

**CARRIE OLAGUE BARRÓN (Centro Histórico-Estudiante). -**

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Hola. Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Torres Sánchez Juan Alfonso. Justificado.

Zirangua Cabrera María Gabriela. Ausente.

Tenemos 7 de 14 consejeros presentes del sector estudiantil. Tenemos el quórum necesario para iniciar en este sector.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

Struck King Juan Manuel. Ausente.



Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

No hay ningún representante del sector administrativo, técnico y manual.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico).** -

Presente. Buenos días.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Basurto Bravo Oswalth Manuel. Justificado.

Bustamante Bermúdez Gerardo.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico).** -

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Cárdenas Hernández Violeta.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico).** -

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cador Lorea.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Díaz de León Vázquez Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Durán Alvarado Eduardo. Justificado.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

**MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Keiman Freire Andrés Federico.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

Buenos días. Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente.

Moreno Corzo Alejandro.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Laviada Cáceres Ricardo. Ausente.

Muñoz Langarica Leticia.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Oliva Ríos Mónica.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Presente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Sánchez Guevara Graciela. Justificada.

Sánchez Rojo Paola Cecilia. Ausente.

Hay 11 consejeros presentes de 17 del sector académico. Tenemos quórum para iniciar la sesión.

Vamos a comenzar con el Foro Universitario. En el Foro Universitario está el compañero Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Tiene cinco minutos.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -**

Buenos días a todas y a todos. Soy Alejandro Ángel.

Quisiera señalar algo muy importante que considero que debemos de tratar en la presente sesión, debido a que la UACM es un proyecto educativo único en el mundo y somos una Universidad que ha logrado expandirse a lo largo de la Ciudad de México. Tenemos ahora cinco planteles y considero que es muy importante para llegar a más estudiantes ver la situación legal de esta sede Magdalena Contreras, y quisiera solicitar al Pleno del Consejo Universitario que considere discutir sobre este punto y mandar una investigación a alguna de las comisiones. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Gracias. Continuamos preguntando si algún hay algún tema de urgente resolución en el Foro Universitario. Si es así, levanten su mano. Votos a favor. Seis votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Son 12 abstenciones.

Así tal cual será turnado a la Comisión de Planeación y a la Comisión de Hacienda, es la propuesta del proponente. Compañero, pasa a redactar tu propuesta, por favor.

Nada más informar a la comunidad universitaria que están redactando la propuesta que va a ser turnada a las comisiones, esto es para que estén enterados por este vacío que existe. Gracias.

Voy a pasar a leer la propuesta para que la votemos.

“Turnar a las comisiones de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria el asunto planteado en el Foro Universitario, para crear una estructura para el funcionamiento de la sede Magdalena Contreras a través de una Unidad Responsable de Gasto, además de verificar el estado legal de la sede”. ¿Hay correcciones? Consejera Oliva, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es una duda. Es que el asunto planteado en el Foro Universitario para crear una estructura para el funcionamiento de la sede Magdalena Contreras no me queda claro qué es eso, Alex. ¿Una estructura para el funcionamiento?

Yo creo que realmente lo que se tendría que hacer es un poco como ubicar el estatus o el estado de la cuestión en Magdalena Contreras, y yo creo que el propósito sí debe estar muy claro, el propósito sí tiene que ser el fortalecimiento de esta sede y para eso hay que hacer un análisis y una revisión, pero sí deberíamos, o sea, ya ustedes vieron que es un espacio muy bonito, pero no hay un solo letrero de la UACM.

Nuestra colega, la maestra Estrella, nos decía que estuvieron aquí el secretario general de la UACM y el secretario general de la Rosario Castellanos la semana

pasada con sendos abogados generales de ambas instituciones, o sea, yo creo que el Consejo Universitario puede contribuir en ubicar qué es lo que está sucediendo en Magdalena Contreras, de tal suerte que se pueda hacer un impulso y un apoyo al fortalecimiento de la sede.

De entrada, así como desde afuera se ven unos colores que no son de la UACM y este espacio es de la UACM. No es la primera vez que en este Pleno del Consejo Universitario se ha cuestionado el asunto de la toma de decisión de la exrectora con relación a Magdalena Contreras, respecto de la falta de información clara y precisa de la toma de decisiones.

Bueno, pues desde este color, que no es el color de los planteles ni de las sedes de la UACM, hasta todo lo que se tenga que ver de tal suerte que se fortalezca la sede y qué se necesita, qué necesita el personal de la UACM aquí y qué cosas han hecho que son importantes.

Ya nos decía la maestra Estrella que han hecho muchas cosas importantes. Están aquí los letreros alrededor de este espacio, de todo el trabajo cultural y de servicio y de cooperación hacia las comunidades de la zona, y yo creo que es eso lo que tendríamos que revisar

Mi propuesta en ese sentido es que se revise la situación en todos los ámbitos de la Magdalena Contreras en pro del fortalecimiento de esta sede. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Bustamante y después la consejera Muñoz Langarica.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

En la propuesta de acuerdo me parece que son dos temas diferentes.

Uno, lo que compete a la Comisión de Planeación y a la Comisión de Hacienda y que es la posible creación de una estructura para el funcionamiento de la sede; y lo otro es la verificación del estado legal de la sede.

Yo le propongo al proponente hacer esa separación, porque me parece que Hacienda no tendría incluso la atribución para hacerlo. Y bueno...

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -**  
**(Inaudible)**

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -**

No me queda claro. Lo que a mí sí me queda claro como lector de la propuesta es que son cosas diferentes.

La primera es la creación o la posible creación de una estructura o el estudio que lleve a una posible creación de la estructura para el funcionamiento de esta sede como unidad responsable de gasto es un asunto.

Y lo otro, no lo tengo claro, quizás alguien más lo tenga, pero si me acepta la separación e incluso para la votación, pues creo que es lo pertinente porque, insisto, no sé si la Comisión de Hacienda tenga esa facultad de verificar el estado legal, no sé si le compete; me parece a mí que no, pero quizás me estoy equivocando.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Muñoz Langarica.

**LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -**

Solamente para pedir que se pueda manifestar para todos cuáles son las características que tiene un asunto para considerarse de urgente resolución, es decir, a mí me parece muy loable efectivamente que se tenga que tener alguna iniciativa en torno al plantel, pero no se argumentó, creo, en torno a decir cuál es la urgencia o por qué es de urgente resolución.

Se votó como de urgente resolución, pero quisiera que nos enumeraran esas características cuáles son para saber que es un tema de urgente resolución y tomarlo en estos momentos del CU, cuando también puede ser una iniciativa de algunos consejeros para poner el punto en alguna sesión a discusión por algún punto de acuerdo y no de esta manera, pero bueno, eso es lo que a mí me parece. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Yo creo que lo que dice el profesor Gerardo es muy importante. Es separarlas porque efectivamente una es donde se forma una estructura, porque si bien sabemos esta sede ni siquiera entra en el POA, entonces es la parte importante que lo que se busca es que si es una sede de la UACM como tal debería de tener una estructura, porque si bien lo mencionaron en la sesión de la Comisión de Organización, ni siquiera tenemos personal para la limpieza de la poca área que tiene la UACM.



Entonces para tener ese personal se necesita tener una estructura, que esa es la parte que requiere y por eso el compañero lo mete. Entonces sí sería importante separar, Ale, si nos lo permites, porque de alguna forma la estructura para el funcionamiento de la sede es precisamente para que la Comisión de Planeación, que en sus facultades es la encargada de revisar el POA, de cierta manera se vaya contemplando esa estructura que necesita junto con las áreas en García Diego y puedan trabajar esa parte.

Y la otra es en cuestión de verificar el estado legal de la sede, es un punto totalmente diferente separado a la estructura y eso ya se vería con el abogado general, no sé quién más tenga facultad, y por eso sí serían dos propuestas para tener claro qué es lo que realmente se desea en esta situación. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Moreno Corzo.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Me parece que un efecto muy positivo de la iniciativa de un conjunto de consejeros y de consejeras de sesionar aquí en este espacio de la Universidad, pues es precisamente poner en el centro de la atención de la comunidad universitaria la necesidad de incorporar plenamente este espacio a las actividades de la UACM. Me parece que lo de la urgencia pues es evidente.

Como integrantes de la comunidad universitaria, la mayoría de la comunidad ignora que este espacio pertenece a la UACM y los que lo sabemos lo sabemos de oídas y no tenemos una idea y no hay información respecto al estatus legal y administrativo de este espacio.

Vemos que está ocupado por la Universidad Rosario Castellanos y creo que el acuerdo al que se puede llegar, más que turnar a la Comisión de Hacienda pues es a la Comisión de Planeación, y yo propondría que se pusiera ahí más bien que se revise el estatus legal y administrativo y el convenio existente entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad Rosario Castellanos, los lineamientos de uso, el convenio de préstamo o en qué estatus está este espacio para que podamos proceder a incorporarlo plenamente a las actividades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Keiman.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico).** -

Yo lo que propondría sumarle a este punto es que la Comisión de Hacienda y la Comisión de Planeación trabajen con base al reglamento actual que existe con respecto a la apertura de nuevos planteles. Nada más. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue la consejera Mónica, en su segunda intervención.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

A mí me parece que justo lo que está diciendo el consejero Keiman es muy interesante, pero que eso implicaría la revisión del acuerdo del Quinto CU respecto de los lineamientos para determinar cuándo un plantel es plantel o cuándo no.

Justo lo que yo digo es que la propuesta del consejero Keiman es una propuesta que es complementaria y que en el fondo lo que creo que tendríamos que revisar es justamente el acuerdo del Quinto CU, y no porque el acuerdo no esté bien sino para ver también qué es lo que le falta, porque yo recuerdo muy bien esas sesiones del Quinto CU y la propuesta de los lineamientos era justamente para dar claridad y criterios de cuándo un plantel es plantel y cuándo no es plantel.

La pregunta es si un espacio de la Universidad no es plantel, ¿entonces cuáles son los criterios de qué es lo que es, sede cultural, etcétera? Entonces creo que vale la pena, y si el consejero así lo acepta pues más bien no es nada más revisar o que se apegue al reglamento, y que no es un reglamento sino que son unos lineamientos, si mi memoria no me falla, se podría verificar y Valeria debe tener una idea probablemente, y yo lo que creo es que hay que revisar esos lineamientos. Gracias.

Y ahorita paso a la mesa a hacer mi propuesta, la que hice hace un momento de redacción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

¿Alguien más va a participar? Entonces vamos a dar no un receso, pero sí un tiempo para que los compañeros redacten sus propuestas...

El acuerdo dice así:

“Solicitar a las comisiones de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria un análisis sobre el estado que guarda la sede Magdalena Contreras, que incluya un diagnóstico sobre su estatus jurídico y de estructura así como de su funcionamiento para promover su

fortalecimiento como espacio de la UACM a la brevedad posible. Para ello se tomarán en consideración los insumos necesarios como los lineamientos emitidos por la Quinta Legislatura relativos a la apertura de planteles”.

Esa es la otra propuesta, la complementaria. Vamos a pasarla a votar. Quien esté a favor de aprobar la...

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepc-Académico).** -

Perdón, es que yo tengo una pregunta de redacción. ¿Qué es “a la brevedad posible”, el dictamen o...?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

El análisis.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepc-Académico).** -

Muy bien. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Consejera Concepción, adelante.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Me parece que la Comisión de Hacienda en este análisis no tendría una participación muy importante, pero en general me parece que se está dando por hecho que no hay un diagnóstico hecho sobre este plantel y me parece que eso no lo sabemos. Entonces creo que este punto no nos va a llevar a mucho, me parece que es hacer lo que ya se está haciendo por el secretario

general, ya nos platicaron que han venido a hacer visitas aquí últimamente, entonces yo creo que ellos están haciendo este diagnóstico.

De hecho, también el coordinador de Obras ya planteó algunas intervenciones aquí mismo, sobre todo para señalar que el plantel también pertenece a la UACM, ya indicó que va a poner unos señalamientos, entonces creo que vamos a trabajar doble, vamos a poner a la Comisión de Planeación a trabajar sobre algo que ya se está realizando.

En todo caso, mejor investigar qué es lo que se está haciendo, es mi sugerencia, por supuesto. E insisto, creo que la Comisión de Hacienda no tendría una participación muy relevante en este análisis. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Cárdenas Hernández.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -**

Mi observación tiene que ver con la redacción. No puede ir un gerundio, “funcionamiento”, “así como de su funcionamiento para proponer su fortalecimiento”, se oye horrible, no pueden ir esos gerundios ahí. Más bien sería y es una sugerencia, si te parece: “así como de su funcionamiento, con el fin de fortalecer el espacio de la UACM”, o algo así. Es una sugerencia, pero sí me parece que se oía bastante mal. Nada más.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Oliva Ríos, adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Originalmente decía: “fortalecimiento”, y me pidió Alex que incluyera “funcionamiento”, entonces está muy bien. No son gerundios, pero independientemente de eso se oye mejor. Muchas gracias.

Yo no estoy de acuerdo con la consejera Concepción, me parece que cada quien hace lo que debe hacer, para eso todos tenemos competencia. Entonces lo que hace el secretario general, pues que lo haga, lo que haga el coordinador de Obras, pues que lo haga también.

Lo que no podemos hacer es lo que no tenemos competencia para hacerlo y lo que no podemos hacer es no cumplir con nuestras obligaciones, y eso lo digo no sólo por el Consejo Universitario sino por todas las instancias y todos los funcionarios y funcionarias universitarias que han pasado y los que somos ahorita.

Entonces yo lo que creo es que el CU sí tiene que tener una idea que seguramente resolverá no esta legislatura, pero probablemente otra porque es cierto que se tienen que tomar decisiones respecto a Magdalena Contreras y no se han tomado. No se tomaron desde el Quinto CU, no se tomaron durante el Sexto CU y no se tomaron en el Séptimo CU, y gracias a eso esta sede fue cedida a la Universidad Rosario Castellanos sin que nadie en la Universidad se enterara por qué, cómo y cuándo, cuáles fueron las razones para que esto pasara, y pasó.

Entonces el máximo órgano de gobierno sí tiene que saber eso, y no es la primera vez que en la Séptima Legislatura en el Pleno sale algún cuestionamiento respecto de Magdalena Contreras. Yo recuerdo cualquier

cantidad de observaciones que ha hecho el consejero Alejandro Moreno sobre Magdalena Contreras durante la Séptima Legislatura.

Entonces un poco retrasados, sí, yo agradezco que hayamos venido acá y por eso el asunto de la brevedad posible, porque tenemos mucho trabajo, pero yo creo que las legislaturas también se dejan trabajo a sí mismas, entonces se puede ir viendo y observando qué está pasando en Magdalena Contreras.

Y la Comisión de Hacienda sí tiene competencia, encontrarán ellos su competencia, pues está en el Reglamento del Consejo Universitario, porque en cualquier cuestión en la que se tomen decisiones en la estructura y en el funcionamiento tiene un impacto financiero, e incluso hay que saber cómo está Magdalena Contreras. Por ejemplo, ¿quién decide lo que se decide en Magdalena Contreras?, y no aquí in situ, que es la maestra Estrella, ¿quién toma decisiones sobre Magdalena Contreras?, ¿la Coordinación de Difusión, la Secretaría General? ¿Quién decide? Bueno, eso es lo que tendríamos que saber para que en su caso podamos ayudar, contribuir, adecuar y en total fortalecer el funcionamiento.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a pasarlo a votar. Quien esté a favor de aprobar la propuesta levante su mano. Son 11 votos a favor. Votos en contra. Tres votos en contra. Abstenciones. Cuatro abstenciones. Con 11 votos a favor queda aprobado el punto y se turna a las comisiones pertinentes.

Vamos a pasar al Orden del Día, queda cerrado este espacio. Esta sesión fue convocada para tres puntos.

1. Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, designa a la defensora adjunta de los derechos universitarios para recibir los asuntos, recursos y documentos de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM por parte del defensor titular saliente y de su asesor legal en el procedimiento de entrega-recepción correspondiente.

2. Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, publica fe de erratas en la convocatoria para la elección de titular de Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, periodo 2024-2028.

3. Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, publica fe de erratas en la convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2024-2026, incluye instrumento jurídico (Convocatoria corregida).

Cabe mencionar que el primer punto es enviado y propuesto por la Comisión de Organización; y los puntos 2 y 3 por la Comisión de Asuntos Legislativos.

Ahorita es solamente sobre el Orden del Día, consejera.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Por eso. No sé si se pudiera agregar: “Presenta Comisión de Organización”, “Presenta Comisión de Asuntos Legislativos”. No sé por qué no estaba.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Ahí está.



**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

No. En el Orden del Día, tendríamos que aprobar el Orden del Día. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a pasar a votar el Orden del Día.

Quien esté a favor de aprobar el Orden del Día leído levante su mano. Son 17 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención. Queda aprobado con 17 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Le voy a dar la palabra a uno de los proponentes, a Alejandro Moreno, quien va a dar la lectura de la propuesta de punto de acuerdo que redactó y presenta la Comisión de Organización.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

La voy a leer de la pantalla.

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, designa a la Defensora Adjunta de los Derechos Universitarios para recibir los asuntos, recursos y documentos de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM por parte del Defensor Titular saliente y de su asesor legal, en el procedimiento de entrega y recepción correspondiente.

Presenta: Comisión de Organización.

Exposición de motivos.

El 29 de mayo de 2024, el Pleno del Séptimo Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-14/043/24, aprobó la no ratificación del Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y dar por terminado su encargo en la UACM a partir del día de la publicación del acuerdo.

Al separarse de su cargo, el Defensor Titular saliente de la Defensoría de los Derechos Universitarios está obligado a hacer el proceso de entrega-recepción de los bienes y recursos que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones, así como de los documentos, y un informe de los asuntos en trámite, de urgente resolución y pendientes vinculados a la competencia y atribuciones de la Defensoría su durante su gestión.

No habiendo sido elegida aún la nueva persona como Defensora Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el 17 de junio del año en curso el licenciado Pedro Estuardo Hernández Rendón, Encargado de Despacho de la Contraloría General de la UACM, con fundamento en el numeral 9 de los Lineamientos de Entrega Recepción para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión de Organización de este Consejo Universitario la designación por parte del Pleno del Consejo Universitario de quien recibirá los asuntos, recursos y documentos de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como de aquéllos que debe entregar el ex asesor legal del Defensor Titular saliente, dado que se ha actualizado el supuesto normativo previsto en el artículo 25 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, todo lo anterior mediante el obligado procedimiento de entrega-recepción.

Por lo tanto, la Comisión de Organización presenta esta propuesta de punto de acuerdo, para designar a la maestra Jhazibe Leticia Valencia de los Santos, Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM, para que reciba la documentación, recursos, asuntos y pendientes de la Defensoría de los Derechos Universitarios por parte del Defensor Titular saliente y del ex asesor legal en el marco de los procedimientos de entrega-recepción que deben hacer ambas personas. De igual modo, para que se proceda al análisis de los documentos y recursos entregados, para que la Defensora Adjunta presente a la brevedad posible un informe especial del estado de la cuestión sobre los documentos, recursos y asuntos que forman parte de ambas entrega-recepción ante el Pleno del Consejo Universitario.

Considerandos.

1. Que el Consejo Universitario, mediante el acuerdo UACM/CU-7/EX-14/043/24 determinó el 29 de mayo de 2024 no ratificar al anterior Defensor Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios y que en ese marco se actualiza también el supuesto jurídico del artículo 25 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios que a la letra indica: “El asesor legal será cesado de su cargo por terminación del mandato del Defensor titular, o a decisión del Defensor titular. En este último caso el defensor deberá informar del cese a la Comisión de Mediación y Conciliación debidamente fundamentado”.

2. Que de conformidad con el numeral 9 de los Lineamientos de entrega-recepción para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Defensor Titular saliente cuenta con quince días hábiles para entregar los bienes y recursos que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones, así

como los documentos, asuntos en trámite y pendientes relacionados con su gestión.

3. Que de acuerdo con el artículo 9 de los Lineamientos de entrega-recepción para la UACM: “En los casos en los que no exista una persona entrante, el superior jerárquico de la persona saliente está obligado a designar a quien recibirá los asuntos, recursos y documentos del área o puesto objeto de la entrega, a fin de que la persona saliente pueda cumplir con su obligación en tiempo y forma.”

4. Que de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios: “El Defensor adjunto asumirá las funciones del Defensor titular, de forma temporal, cuando este último se ausente (...)”.

5. Que en el artículo 13 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios se establece que la Defensoría deberá rendir informes especiales en los casos que lo ameriten o cuando el CU lo determine.

6. Que el Pleno del Consejo Universitario, en atención a su competencia prevista en la Ley de la UACM, el Estatuto General Orgánico, el Reglamento del Consejo Universitario y el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios tiene las atribuciones para designar, remover y en su caso ratificar a la persona Defensor/a Titular y Adjunto/a, por lo que puede designar y habilitar a la Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM para recibir la entrega-recepción del Defensor Titular saliente y el asesor legal saliente.

Fundamentación legal.

Artículos 15 y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 14 del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 28, 72, 73, 81

del Reglamento del Consejo Universitario: artículos 4, 12, 13, 26 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios; artículos 11, 12 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios; artículos 1, 2, 3, 5, 9, 32 y 41 de los Lineamientos de entrega-recepción para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, el Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

Primero.- Designar a la Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios para recibir los recursos, documentos, asuntos en trámite y pendientes de la Defensoría de los Derechos Universitarios de parte del Defensor Titular saliente, incluyendo asimismo los del Asesor Legal saliente, mediante el Procedimiento de entrega-recepción establecido en la normatividad de la UACM.

Segundo.- Solicitar a la Defensora Adjunta un análisis de la documentación y recursos recibidos, y que presente a este Pleno del Consejo Universitario un informe especial sobre el estado de lo recibido y en general sobre el estado de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Tercero.- Que el presente acuerdo surtirá efectos al momento de su publicación en los medios institucionales oficiales de la UACM.

Cuarto.- Publicar los presentes acuerdos en los medios institucionales oficiales universitarios.

Dado en la Ciudad de México el 24 de junio de 2024.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muchas gracias. Vamos a abrir la primera ronda de intervenciones. Iniciamos con el consejero Keiman.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -**

Yo voy a proponer lo mismo que propuse en la Comisión de Organización.

En el primer párrafo propongo que después de donde dice: “Para recibir” se ponga: “a resguardo”, puesto que la defensora adjunta, como nos explicaron los de la Contraloría, lo que hace es recibir a resguardo la entrega-recepción hasta entregársela en el momento en que haya un defensor titular, no es la que recibe y va a hacer el efecto de entrega-recepción, el proceso legal de entrega y recepción. Ella simplemente recibe los papeles, eso nos lo explicaron el lunes cuando nos reunimos y después nos los explicó también el contralor, recibe los papeles y luego entregará la entrega-recepción al defensor titular que nosotros asignemos. Entonces por eso creo que es muy importante decir: “para recibir a resguardo los recursos”.

Y eso me lleva al siguiente punto, que fue una cuestión de deliberación en la Comisión de Organización. Yo considero que el segundo punto en donde vamos a solicitar a la defensora un análisis de la documentación y recursos recibidos no compete. ¿Por qué? Porque...

**Falla en la energía eléctrica en Magdalena Contreras**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Para conocimiento de la comunidad, hubo un apagón de luz y por eso se interrumpió la grabación. Consejero Keiman, continúe con su intervención.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico).** -

Gracias. No tengo idea de cuánto tiempo me queda, pero voy a tratar de ser breve.

Como decía, considero que el segundo punto, que es convocar a la defensora adjunta, si ella es la que determina el resguardo no es función de ella analizar y evaluar la función del defensor titular y eso es lo que está planteado en el segundo punto, están planteando que evalúe, analice y nos entregue los resultados del defensor titular, cuando no es su función; su función es sustituir en caso de que no haya defensor, pero no es evaluar, entonces por eso mi propuesta es eliminar completamente el segundo punto.

Y además hay una cuestión logística, creo que había un consenso dentro del Consejo Universitario de no tratar de generar más sesiones en términos innecesarios. Y desde mi perspectiva y esto obviamente expresando una opinión personal, sería innecesaria una sesión en donde la defensora adjunta entregue un informe sobre la situación del estado del defensor titular, pero la principal razón es porque no es función de la defensora adjunta evaluar y analizar la función del defensor titular.

Los que estamos estableciendo en esta sesión es definir la figura legal que va a recibir la entrega-recepción del exdefensor titular, que es precisamente la defensora adjunta. Y por eso mi propuesta concreta es que en el punto uno pongamos: “para recibir a resguardo los recursos”, bla, bla, bla, y que eliminemos el segundo apartado, dejando todo igual. Esa sería la propuesta. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Ibarra Malagón.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Yo aquí tengo dos preguntas para la Comisión de Organización.

La primera es, ¿el defensor no pidió más tiempo para hacer la entrega-recepción? Entonces se tiene ahorita como día máximo el 26 de junio.

La segunda, que recuerde creo que el contralor mencionó algo de que el defensor quería acceso a algunos documentos. No sé si ustedes saben qué documentos o si la persona que le va a dar ese acceso va a ser el contralor o en dado caso la defensora adjunta cuando haga la entrega-recepción. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

No contestaré ahorita, pero al final yo contestaré. Sigue la consejera Cárdenas Hernández.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -**

Yo me pronunció en la misma línea de ideas del profesor Keiman, en el sentido de que pensaría que nuestra defensora adjunta tiene ya una carga de trabajo considerable como para además ponerse a evaluar el trabajo de nuestro exdefensor.

Lo que sí quiero aclarar y para efectos de estenográfica, es que en esta legislatura se violó un acuerdo donde habíamos logrado que el defensor...  
Guarden silencio, por favor. Profesora Mónica Oliva, no me deja concentrar.



Entonces que quede muy claro que hubo un acuerdo de este Consejo Universitario, Séptima Legislatura, que se violó porque habíamos acordado en que el defensor se iba a quedar en la oficina despachando hasta que hubiera un nuevo o una nueva defensora. Y esto se violó en esta legislatura, de manera que yo me pronuncié totalmente en contra de pensar en que no ha habido falas en nuestro actuar.

Entonces creo que debe quedar claro esto y clarificado para que sepamos cuáles son las violaciones que se han hecho en esta legislatura de una manera descarada. Y bueno, yo no contribuyo a que se sigan las malas prácticas rompiendo acuerdos sin que se deroguen o se abroguen de la manera en la que debe ser. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Díaz de León Vázquez.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Parece un poco repetitivo, pero efectivamente la defensora adjunta no tiene la función de hacer un análisis de los documentos que entregue nuestro exdefensor, porque está muy bien especificado en los Lineamientos de entrega-recepción que tenemos en la Universidad que cuando se designa a una persona para hacer la entrega-recepción de estos documentos su función es únicamente de recepción, de recibirlos, esta persona va a estar designada únicamente con el objetivo de recibir los documentos.

En los Lineamientos que tenemos no se especifica que la persona que los va a recibir, como sería en el caso de la defensora adjunta, tenga esta función de

analizarlos y de presentar un reporte, no es el caso, aquí está en los Lineamientos. Me dice el consejero Moreno que claro que sí tiene esa obligación, pero no la vemos especificada en los Lineamientos. En este sentido, yo también pensaría que el punto dos del acuerdo no tiene una función legítima. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Cuando uno está en la mesa del Pleno del Consejo Universitario, y lo digo por la consejera Violeta y con esto empiezo, pues justamente hay distintas cuestiones, y entonces me parece insostenible que si estamos el consejero Perezmurphy y yo, porque claro sólo puede mencionarme a mí invariablemente, estamos verificando algo que tiene que ver con este tema y yo estoy respondiendo al consejero, que es el que está hablando y yo tengo la boca cerrada y a pesar de eso la consejera dice que la estoy distraendo.

Vale la pena recordar que estamos en un espacio de deliberación y que no se está pretendiendo distraer al orador o a la oradora de ninguna manera, se está trabajando.

Siguiente punto fundamental.

A mí me parece insostenible que la consejera Violeta diga que el Séptimo Consejo Universitario tomó un acuerdo ilegal. Primero, lo hizo de manera legal y legítima de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario.

¿Puede el Consejo Universitario decidir derogar o abrogar un acuerdo mismo del Consejo Universitario o de otras legislaturas? Sí. Por supuesto que sí, porque el máximo órgano de gobierno puede modificar sus acuerdos sin duda alguna. Sí, sí lo puede hacer. Y dicho así, no había necesidad de mantener un acuerdo de diciembre, entonces no fue ni ilegal ni ilegítimo. No había necesidad de mantener un acuerdo cuando la comunidad universitaria tomó la decisión de la no ratificación y cuando tenemos una defensora adjunta, porque en diciembre no teníamos Defensoría Adjunta. Si la exdefensora adjunta no hubiera renunciado, nunca se hubiera hecho el acuerdo de diciembre del 2023, jamás, no había necesidad, pero ella renunció antes de septiembre.

Ahora bien, respecto de los cuestionamientos a la propuesta de punto de acuerdo que la Comisión de Organización está presentado y que por supuesto es legítimo, ¿cómo no va a ser legítimo lo que presenta la Comisión de Organización?, pero bueno, en fin.

¿De qué se trata este asunto? Se trata de una de dos, ¿nada más recibimos papeles y los ponemos en una caja? ¿Eso es lo que está haciendo el secretario general, que recibió la entrega-recepción de la exrectora? ¿Eso es lo que está haciendo? No. Lo que está haciendo es haber recibido y no deja de funcionar el área, el área tiene que continuar su funcionamiento. Esa es justamente la razón del segundo punto, pero aquí la diferencia entre la exrectora y el exdefensor titular es diametralmente opuesta.

La exrectora termina su mandato; el exdefensor titular es no ratificado y es no ratificado con una consulta amplia y contundente, no es cualquier cosa.

Dicho así, es muy pertinente el segundo punto y por supuesto no puede quedar bajo resguardo nada más, al contrario. Si el máximo órgano de gobierno instruye a la defensora adjunta a hacer lo que el máximo órgano de gobierno considera pertinente, lo tendrá que hacer.

¿Y por qué? Porque el máximo órgano de gobierno fue quien designó a la defensora adjunta, por lo tanto es su superior jerárquico y por eso estamos aquí, por eso estamos en esta propuesta de punto de acuerdo, por eso estamos cumpliendo los Lineamientos de entrega-recepción, porque eso dicen, que el máximo superior jerárquico es el que determina quién va a recibir o no va a recibir, y cómo no tenemos defensor o defensora titular, pues entonces nosotros vamos a decir quién va recibir, por lo tanto podemos decir cómo va a recibir, por supuesto en el marco de los Lineamientos de entrega-recepción.

Solamente quiero leer para que se ubique y con esto cierro. “El propósito del procedimiento es salvaguardar el patrimonio institucional y garantizar la continuidad del funcionamiento del área?” ¿Garantizamos la continuidad del funcionamiento del área dejando los documentos en una caja? Por supuesto que no. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue el consejero Ángel Álvarez.

**ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante).** -

Es una moción de orden.

Estoy notando que está empezando a crecer la tensión aquí en el Pleno del Consejo Universitario. Lo voy a decir con toda calma, por favor, consejeros, sólo limítense a dar sus puntos de vista sólo para la comunidad y no entre ustedes. Sinceramente es absurdo tratar de pretender cambiar los puntos de vista los unos de los otros habiendo un ambiente tan cerrado, y siendo franco, estoy pasando por una situación de salud muy difícil y les recuerdo a los consejeros que los estudiantes hicimos un compromiso de no tolerar la violencia en el Pleno.

Así que antes de que escale a mayores, desde aquí en reiteración con ese compromiso, personalmente me retiro si la violencia sigue creciendo. Así que, por favor, mantengamos la compostura. Gracias. Y aplique, por favor, el artículo 58, secretario técnico, si es necesario.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

De acuerdo. Consejera Cárdenas Hernández en su segunda intervención.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico).** -

Ya no. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

De acuerdo. ¿Alguien más? Adelante, consejero, como proponente.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico).** -

Me parece que la fundamentación jurídica del punto es sólida y me extraña esta intención de poner en resguardo, no sé qué significa esto, de poner en

resguardo únicamente, de que la defensora reciba los documentos, los asuntos pendientes y los ponga en resguardo. ¿Para qué? No lo entiendo.

Está clarísimo, e incluso en el procedimiento de entrega-recepción se establece que quien recibe tiene hasta 15 días para analizar lo que recibió y hacer las denuncias y las consideraciones pertinentes sobre lo que recibió. Eso está en los Lineamientos de entrega-recepción.

Entonces yo no entiendo, aquí se dicen muchas cosas sin ningún sustento y me parece una contradicción tremenda que primero estaban muy preocupados porque no se detuvieran los trabajos de la Defensoría, y ahorita están planteando que se pongan a resguardo los asuntos pendientes y los documentos que entrega el defensor saliente, cuando está clarísimo en el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios que la persona defensora adjunta de los Derechos Universitarios sustituirá al titular en caso de que éste se ausente o esté ausente.

Entonces me parece un sinsentido y me parece una contradicción entre sus argumentos, y vuelvo a señalar mi extrañeza de cuál es la intención de poner a resguardo estos documentos. ¿Qué es lo que pretenden? No lo entiendo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Hablando de preguntas, el consejero Daniel había hecho dos preguntas muy puntuales que dije que las iba a contestar. Contesto las preguntas del consejero Daniel y después les doy la palabra al consejero Keiman y a la consejera Cárdenas para que también digan lo que tendrán que decir sobre el punto.

Primero, sobre los documentos que el defensor solicitó, esto se le solicita, valga la redundancia, a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones. Esto yo lo digo porque desde mi experiencia cuando yo recibí la entrega del maestro Martínez, ya se le había quitado el acceso a todas las cuentas, pero le hacían falta documentos, y la Coordinación de Informática en mi presencia le dio nuevamente acceso para que bajara única y exclusivamente los documentos que le hacían falta, y él me explicó en su momento cuáles eran los documentos. En el caso del exdefensor, yo creo, ya tendrá que haber formulado y solicitado cuáles son los documentos explícitos que necesita. En este caso a nosotros no nos ha dicho cuáles y si se tratan de casos mucho menos podemos saberlo si es que fuese el caso.

Y sobre el tiempo, tengo entendido que hay primero un preparativo para hacer la entrega-recepción, un periodo de tiempo donde yo preparo y mis documentos de entrega se los envío a la Contraloría para que ellos den un visto bueno de mi entrega. Posteriormente empieza a correr una fecha que dice la Contraloría: “Está lista la entrega”, y empiezan a correr los 15 días para que la persona que recibe tenga los 15 días para su revisión.

Eso fue lo que pasó en mi caso y puedo hablar de mi experiencia y es como el procedimiento lo marca, pero bueno. ¿Le quedaron dudas?

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepc-Estudiente).** -

Ninguna. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo. Continuando con el orden de la lista, volvieron a solicitar la palabra el consejero Keiman y la consejera Cárdenas.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -**

Es simplemente en términos de la duda que le había surgido al consejero Moreno de dónde sale este posicionamiento.

Cuando el abogado Israel, de la Contraloría, y el mismo contralor nos explicaron lo que estaba sucediendo de que no había figura inmediata superior o un equivalente, el equivalente de defensor titular para entregar el exdefensor, entonces teníamos nosotros, entidad Consejo Universitario, que somos el inmediato superior, que determinar a quién le va a entregar en resguardo, así lo dijeron, en resguardo. Es decir, no le está entregando el exdefensor titular a un par, sino que le está entregando a quien nosotros le estamos asignando.

Entonces no es equivalente, y por eso la palabra “a resguardo” es importante, porque lo que va a hacer la defensora adjunta es resguardar los documentos hasta que nosotros definamos a un defensor titular. Eso lo dijeron ambos integrantes de la Contraloría. Ese es el proceso legal que establecen los Lineamientos de entrega-recepción.

Entonces yo quiero creerle al personal de la Contraloría que nos dicen: “Este es el proceso”, como no hay un par equivalente, el CU tiene que asignar esa figura o esa persona a quien le tiene que entregar. Y nosotros estamos asignando a la defensora adjunta y eso es totalmente legal, pero pedirle a la defensora adjunta que haga un análisis o una evaluación del trabajo del



defensor titular cuando le estamos dando a resguardo, pues no procede. Nada más. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Sigue la consejera Cárdenas.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico).** -

Justamente poner a resguardo la información que deriva de todos los casos que atendió nuestro exdefensor o el defensor titular, tiene que ver con una entrega y ponerlo a resguardo significa guardarlo, como bien dijo el profesor Keiman, hasta que como Consejo Universitario decidamos qué se hace con esa información.

La razón por la cual yo me opongo a que la defensora adjunta se llene más de trabajo sin razón y sin motivo alguno, es porque me interesa que se haga justicia en la Universidad. La defensora adjunta ya tiene demasiada carga de trabajo como para otorgarle una carga más donde evalúe el trabajo del defensor anterior.

En realidad, no está ella para eso, está para otorgar justicia dentro de la Defensoría, para evaluar los casos, pero no para evaluar lo que ya sucedió. Creo que sería muy complicado y lleno de mucha presión ante la coyuntura en la que nos encontramos. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más ratificar que esta es la segunda intervención de los consejeros Keiman y Cárdenas, y en este momento también le doy la palabra a la consejera Oliva Ríos, que es su segunda intervención. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Esta no es la primera vez que decidimos quién va a recibir. ¿No decidimos sobre la exrectora? ¿Cuándo se puso la precisión de la Contraloría que había que resguardar? ¿Por qué no se hicieron ninguna de estas observaciones respecto de la entrega-recepción al secretario general, de la entrega-recepción de la exrectora de toda la administración universitaria? ¿Por qué no se dijo que se tenía que guardar para el próximo rector o rectora, resguardar? Pues porque no interesaba, así de sencillo.

¿Por qué la Contraloría no nos hizo esta observación tan contundente? Yo estaba en la última sesión donde estaba el encargado de despacho de la Contraloría, el licenciado Pedro Estuardo Hernández Rendón, y no dijo nada de eso, no lo dijo así.

Entonces evidentemente el Consejo Universitario puede decirle a la defensora adjunta lo que puede hacer, y la entrega-recepción no tiene por qué ser exclusivamente un resguardo. Podríamos poner “resguardo” y lo que viene en la propuesta de punto de acuerdo, ambas cosas, porque claro, ¿qué es resguardar en los procesos de carácter administrativo?, porque este es un proceso administrativo. ¿Qué es resguardar? Es cuidar. ¿Qué va a cuidar? Pues eso, eso que es de estricta atención de la persona saliente, así de sencillo, es de estricta.

¿Por qué está desfasado el asunto? Eso es otro análisis que hay que hacer, incluso hasta sociológico del por qué llegó a este punto.

Entonces a mí me parece que la palabra “resguardo” no tiene que ver con el contenido que se le está dando en este Pleno. Resguardar es cuidar, o sea, no se puede perder esa información, no se puede perder ese informe, no se puede perder justamente la lista de resguardos, por ejemplo, del mobiliario, por poner un ejemplo.

Pero sí que es importante el asunto de los asuntos y justamente en la atención de los asuntos vale la pena saber cómo quedaron los asuntos, vale la pena saber qué asuntos quedaron en trámite, qué asuntos quedaron en atención prioritaria, qué asuntos son urgentes. Y esto solamente se puede ver en la entrega-recepción, porque la Defensoría tiene que continuar su trabajo que es ese precisamente, que continúe la atención a las víctimas.

Desafortunadamente la Defensoría es segunda instancia de varios asuntos, de conformidad con el Catálogo de Normas de Convivencia, un error gravísimo del Catálogo de Normas de Convivencia porque las Defensorías no hacen justicia, no son espacios jurisdiccionales. Las Defensorías son ombudsperson, están para impulsar y promover y defender los derechos universitarios en este caso, y no para hacer justicia, para eso están los órganos jurisdiccionales.

Entonces en mi opinión creo que la palabra “resguardo” hay que ponerla, pero no en la manera como está interpretada por algunos colegas.

Y creo que el Consejo Universitario con toda claridad puede poner atención a que sepamos cómo queda el estatus de la Defensoría, no es un asunto menor y tampoco es abrir a temas que no son de interés o de prioridad. Claro que es prioritario, porque además este Consejo Universitario va a decidir quién va a

ser el defensor o defensora titular a través de una convocatoria interna o externa, por lo tanto es tema, claramente tema para evaluar quién es la persona más adecuada para estar en la Defensoría de los Derechos Universitarios. Con mayor razón se necesita el informe, porque nosotros vamos a decidir quién se va a quedar en ese puesto. Mucha gracias.

El próximo 4 de julio las comisiones unidas presentan las convocatorias internas y externas y este Consejo Universitario va a tomar esa decisión.

Muchas gracias,

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Y cerramos con la consejera Chaos Cadór.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

A mí ya me confundieron con todos esos comentarios.

Al final de cuentas, yo entiendo que estamos designando a alguien que tiene que hacer la entrega-recepción de algo y el alguien que lo recibe no nada más lo resguarda porque tiene 15 días para hacer cualquier cosa o ver si está bien o está mal. Si pasan esos 15 días, hasta donde yo entiendo, entonces ya no hay manera de que esa persona se haga responsable de lo que entregó, y entonces a mí ya me hicieron bolas con su resguardo o no resguardo.

Si la defensora adjunta vamos a aceptar que ella reciba, pues ella tendrá 15 días, o sea, no puede agarrarlo y guardarlo y ya, tendrá 15 días para revisar y ver y hacer las anotaciones correspondientes que a su consideración tenga.

Entonces no me queda claro ya nada de lo que andan diciendo, porque eso es como que queda implícito, la persona que recibe es la persona que se va a

hacer responsable de lo que recibe, y entonces si yo me hago responsable de lo que estoy recibiendo, pues, digo, a mí me parecería lógico revisarlo, porque no nada más lo voy a guardar, y entonces ahora cuando yo lo pase a alguien y que no sé quién sea ese alguien y ese alguien sí revise, el responsable ya voy a ser yo, porque yo lo recibí, no el de atrás.

Entonces a mí sí me... No. Pero es que ya se te pasaron los 15 días, eso dicen los Lineamientos, entonces a mí sí me gustaría que me aclararan ese punto, porque la verdad a mí ya me confundieron que si resguardo, que si no, que si debe o que si no. Ese es mi comentario. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ya se concluyó la ronda de diez intervenciones. Votaríamos si está suficientemente discutido.

Si está suficientemente discutido el tema levanten su mano. Siete votos a favor de suficientemente discutido. Votos de que no está suficientemente discutido levanten su mano. Son 10 votos a favor. Abstenciones. Una abstención.

Con 10 votos a favor el tema no está suficientemente discutido y vamos a abrir una segunda ronda de intervenciones.

Hasta ahorita tengo tres intervenciones anotadas, es el consejero Perezmurphy Mejía, la consejera Tlahuize Diez Gutiérrez y el consejero Keiman Freire. ¿Alguien más? Conforme se vaya desahogando y escuchando las participaciones van air levantando la mano para anotarse.

Adelante consejero Perezmurphy, tres minutos y uno para ir concluyendo.

**CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -**

Nada más establecer que en lo que se está proponiendo entre los considerandos y entre fundamentación legal está precisamente el establecer lo que se define en el propio Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en el artículo 12, como atribuciones de la defensora adjunta.

En la fracción primera se establece con claridad:

“La defensora adjunta tiene entre sus atribuciones la de representar a la Defensoría ante las autoridades universitarias de la Ciudad de México, nacionales e internacionales o actores de la sociedad civil en los ámbitos de su competencia cuando la o el defensor titular se encuentre ausente o no pueda cumplir con todas las actividades”, es decir, le da plena representatividad como defensora ante la ausencia del titular. Punto. Es la fracción primera.

Y la fracción XVII, nada más por si no faltaba más dice:

“En general, representar y suplir a la Defensoría Titular cuando se encuentre ausente y/o impedida para actuar”, es decir, en realidad son redundantes la fracción primera y la fracción XVII, pero queda clarísimo.

Así que cualquier intento de resguardar, más allá de buscar que resguardar signifique almacenar lo que se ha procedido, es realmente fuera de lugar y habría que preguntarle al contralor y a quienes están señalando y buscando almacenar información, ¿por qué? El ejercicio de la Defensoría debe quedar en pleno aún ante la ausencia de un titular, la adjunta cumple las veces ahora de titular.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

Sigue la consejera Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Cuando estuvimos hablando con el contralor y la Contraloría, efectivamente dijeron que nos teníamos que apegar a la norma de entrega-recepción, y entonces si nos apegamos a la norma de entrega-recepción no podemos utilizar este artículo y este no, porque ahí no dice o no especifica lo que está diciendo el consejero Keiman, en que nada más debe de agarrar la caja de documentos y meterla a un lugar y que ahí se quede hasta que haya un titular, porque entonces si hay asuntos pendientes que en estos momentos requieran de la suma atención de la defensora adjunta, que en estos está como titular, ¿qué le va a pasar a esos documentos?

¿Hasta que llegue el titular los van a sacar de la caja de la caja y le van a dar seguimiento? ¿Se imaginan las violaciones a los derechos humanos que vamos a tener y que realmente este Consejo Universitarios va a tomar esa decisión? Yo creo que es muy grave pensando en la comunidad universitaria que tiene distintas denuncias y que el exdefensor deja pendientes y entonces se van air a resguardo, es muy grave, creo, consejeros.

Entonces sí deberíamos de darnos cuenta en ese sentido que hay muchos compañeros del sector estudiantil, administrativo o docente que tienen denuncias y que ante eso no le van a dar seguimiento porque la defensora adjunta ¿no va a leer lo que va a recibir?

Yo le pregunto a cada uno de ustedes, si en este momento yo me voy y les dejo una cajita y no saben ni qué trae, y nada más porque dice el Consejo Universitario que usted debe de recibir y sin leer, ¿ya? Creo que sí es algo grave.

Y si nos apegamos a los Lineamientos de entrega-recepción, como lo marcó la Contraloría el día que estuvimos, pues debe de ser todo el reglamento y no nada más el artículo 9, porque no nada más en estos momentos es ese el que nos interesa, porque es una entrega-recepción en todo, todo, todo.

Para eso está creo que ese reglamento y para eso lo hicieron, para que nos apeguemos y no nada más lo que nos conviene y lo que no, no, que obvio la ley es así, pero en una entrega-recepción creo que sí sería importante no violar ese mismo reglamento.

Si hablamos de violaciones en esta Séptima Legislatura, pues yo creo que no debemos caer en eso, de nada más utilizar de la entrega-recepción el artículo 9 y lo demás: “Es que ese no me agradó”, y refutar esa parte en decir eso. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Keiman Freire.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -**

Aquí la bronca es que es una cuestión administrativa: el defensor titular no es equivalente al defensor adjunto, entonces el punto sustantivo, y por eso estamos aquí presentes, porque no hay un equivalente al que el defensor titular pueda entregarle.

Si se hubiera conservado el primer acuerdo que era que el defensor titular quedaba hasta que se determinara a otro defensor titular, ahí en automático entregaba y el otro defensor titular tenía 15 días para revisar y levantar cualquier acta por irregularidad del anterior defensor. En este caso, la



defensora adjunta no es el equivalente y por eso estamos votando este punto, para designar a quién se le entrega, entonces es una cuestión administrativa. Por eso es importante lo de resguardo, lo de proteger el informe. Y no quiere decir que la Defensoría no siga los casos, porque la defensora adjunta lo tiene, pero no es una función de la defensora adjunta recibir el informe de entrega-recepción del defensor titular y por eso lo estamos definiendo aquí.

Por eso no tiene sentido que haga un informe la defensora adjunta de lo que hizo el defensor titular, no son equivalentes, no tiene esa responsabilidad, no tiene esa atribución administrativa.

Entonces por eso mi propuesta es muy puntual, poner a resguardo, que es lo que nos recomendaron en la Contraloría, el personal de la Contraloría en términos administrativos. Y poner a resguardo significa eso, proteger, no almacenar, proteger hasta que se designe a un nuevo defensor titular, que es el equivalente del defensor titular anterior. Nada más, es un proceso administrativo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Hay una moción al orador. ¿La permite? Es de la consejera Lorea.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico).** -

Sí.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Le paramos el tiempo al consejero Keiman. Adelante, consejera.

**LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -**

A ver, si te estoy entendiendo bien, tú lo que argumentas es o, bueno, más que argumentar dices que la defensora adjunta va a recibir y que solamente guarda y punto. Entonces ahí mi pregunta sería la siguiente, bajo reglamento la persona que entrega nada más le pueden, no sé, si hay alguna duda o responsabilidad o equis de lo que está entregando, se tienen 15 días. Él ya entregó, porque lo resguardó la defensora adjunta, entonces esos 15 días van a pasar, ¿de acuerdo?

Y entonces mi pregunta es, el tiempo que sea, no sé, ya hay un defensor titular y entonces la defensora adjunta que tenía aquí esto y que nada más lo resguardó, como mencionas, se lo pasa al otro, y entonces resulta que ese otro llega y empieza a averiguar, y entonces aquí es donde viene mi pregunta, él no está de acuerdo con alguna cosa, yo no sé qué sea, le parece incorrecto algo de lo que él está recibiendo, ¿y entonces a quién van a responsabilizar?

Y es que por eso yo sí creo que para mí una entrega y lo que dice el artículo es una... Estoy de acuerdo contigo que la defensora adjunta no es la titular, no lo es, pero pasa lo mismo que lo que hicimos con el secretario general.

Entonces yo no sé esto que tú dices de que si deba de hacer un diagnóstico o no, pero lo que yo sí sé o por lo menos me parece pertinente, es que sí debe de que lo que reciba tiene 15 días para que cualquier cosa que no le parezca o esté en duda, entonces sí le haga alguna anotación al exdefensor. Eso es lo que yo creo que es lo pertinente.

Entonces mi pregunta es, ¿cómo vamos a hacerle a eso?, o sea, según tú, ¿ya fue? No sé, pregunto. Esa era mi pregunta.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -**

Claro. El punto para mí es que la defensora adjunta no es la responsable de lo que haya hecho el defensor titular, y no tiene la atribución de evaluar y analizar lo que se hizo, y recibir en términos de analizar la documentación, por eso estamos estableciendo que entregue a resguardo, que lo resguarde hasta que se determine a un defensor titular.

Ese es el problema con esta ruta que se votó, que tendremos a un defensor titular dentro de un mes más o menos, tal vez, si bien nos va. Entonces ese es el punto, es un punto administrativo, y es muy diferente a la definición de secretario general con respecto a la rectora. Nada más.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alvide Arellano.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Hay una pregunta que le hace la consejera Oliva al consejero Keiman, yo le podría responder, si quiere, desde luego.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Que la consejera Oliva le hizo una pregunta.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

¿Cuál es la diferencia? Tú dices que es muy diferente. ¿Cuál es la diferencia?

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Entre el caso del secretario general que recibe y este caso.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Y este caso.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (Tezonco-Académico). -**

En definitiva, el secretario general no tiene el cien por ciento de atribuciones de la Rectoría, entonces estamos estableciendo que hay una falta, hay una ausencia y si no hay quien quede asignado al cargo de la administración de la UACM y definimos al secretario general. Aquí no estamos definiendo en este punto que es la defensora adjunta la que queda a cargo, no sustituye formalmente.

Cuando hablamos de ausencia no está claro a qué se refiere con ausencia, si es ausencia temporal o es ausencia permanente, por lo tanto, no, esa es una interpretación tuya. Simplemente lo que está diciendo es en caso de ausencia del titular, o sea, o que está dando por sentado el documento es que hay una presencia de titular.

En el artículo 12 que leyó, no recuerdo la fracción, lo que está estableciendo es que en caso de ausencia del titular, es decir, sí hay presencia, y en este momento no hay ausencia de titular, no hay defensor asignado, no es que esté ausente. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejero Alvide. Continúe, consejero Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, es que yo no sé cómo llegamos a estas honduras. Tenemos un problema y yo propondría analizarlo, digamos, sistemáticamente. Tenemos un problema, el exdefensor universitario titular tiene que entregar y no hay una persona formalmente designada para que lo haga, entonces lo que ese está subiendo acá es un punto para resolver esa falencia de la circunstancia. Yo lo que propongo es que nos apeguemos a eso, vamos a nombrar a la defensora adjunta, porque es lo más razonable. El Consejo Universitario podría nombrar a cualquier persona, ¿no?, dentro de sus...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Si quisiéramos, sí.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Claro. Yo quisiera que se observara eso, cualquier persona que el Consejo Universitario elija, digo, de la comunidad universitaria, desde luego, un consejero, pero lo más lógico es que se nombre a la defensora adjunta porque ella en este momento es la cabeza de esa área que no está acéfala y que está funcionando normalmente.

Entonces a mí me parece que basta con eso, que se le designe, como dice el lineamiento número 9 o el numeral 9 de los lineamientos, se designa para que reciba con todas las consecuencias lógicas que los lineamientos definen.

En esa parte yo no sé cómo llegamos a esa discusión pues, que resguarda, que significa protege, que no se vayan a perder, pues sí, desde luego que sí, pero

lo que corresponda porque está el otro lineamiento, el lineamiento 33, que ya se ha mencionado y que la consejera Chaos ha insistido en qué pasa si hay alguna inconsistencia, se tiene que hacer valer esa inconsistencia, no podemos decir: “Bueno, pues eso ya ni modo”. Y no. Se tiene que hacer valer, porque el lineamiento 9 nos permite que alguien se haga cargo de observar eso y hacerlo valer. Yo creo que hasta ahí podríamos tener un acuerdo más o menos sencillo de llegar.

Yo pienso que la segunda parte y ahí es otra discusión. Ahí yo estoy de acuerdo con quien dice: “A ver, ¿otra vez vamos a pedir un informe y vamos a abrir una discusión? ¿Con qué propósito?”.

Yo lo resolvería y esta es una propuesta concreta para la mesa, yo resolvería ese segundo punto de la siguiente manera. Yo mandaría a la defensora adjunta a que haga ese informe y que lo distribuya, y ya en función de lo que veamos en el informe vemos si es necesario convocar a una sesión o no.

Ella de todas maneras va a revisar los documentos porque los lineamientos así lo definen, porque ella tiene la responsabilidad de observar si hay alguna inconsistencia. Esa es una responsabilidad, porque de otra manera ella no lo va a aceptar, va a decir: “Oigan, ¿cómo me van a hacer recibir una cosa, me voy a hacer a responsabilizar de algo y luego no voy a poder hacer ver inconsistencias de las que yo voy a ser responsable en situaciones tan importantes como la defensa de los derechos de la comunidad universitaria? Creo que no”. Entonces a mí me parece que lo podemos resolver de esa manera.

Tengo la impresión de que aquí, en fin, subyacen algunas discusiones que tenemos pendientes que hay más, pues. Yo lo que propongo es que

entendamos que lo que tenemos que resolver es esto, hagámoslo de la manera más eficiente, nombremos a la defensora adjunta para que reciba con todas las consecuencias que dicen los lineamientos. ¿Por qué tendría que ser excepcional? O hágase cargo uno de los consejeros, porque, miren, ese es el problema, voy a adelantar dos conclusiones... Mejor no. Bueno, voy a adelantar dos conclusiones de mis reflexiones recientes sobre el Consejo Universitario. Tiene dos problemas el Consejo Universitario como diseño: es el máximo órgano de gobierno, pero es tratado como una oficina sin importancia en términos estructurales, presupuestales, etcétera, no tiene recursos, vive en la precariedad. Pero la otra cara de la moneda es que tiene muchas atribuciones y pocas responsabilidades; tomamos decisiones fuertísimas y de las consecuencias nosotros muchas veces como Consejo Universitario y como personas nos olvidamos, por ejemplo, esto.

Si nosotros decimos: “Sí, que la defensora reciba y guarde y ya”. No. Espérate, ¿y las consecuencias de si hay algo mal quién las va a pagar? Se hace cargo alguno de ustedes, si quieren fírmemente, reciban y luego vemos, a ver si de veras. Esa es la cuestión. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Díaz de León Vázquez.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Precisamente creo que hemos estado confundiendo este término de resguardar con guardar en una caja y almacenar, que no es el sentido. La persona que va a hacer la entrega-recepción designada por nosotros sí va a

resguardar esos documentos, pero no los va a inutilizar o a dejar sin función. La Defensoría sigue trabajando y debe seguir trabajando.

Y respecto a las inconsistencias que pueda encontrar, sí hay alguien aquí mismo designado para hacer que tenga conocimiento de esas inconsistencias y es precisamente la Contraloría. Y entonces dice aquí:

“La persona entrante cuenta con 15 días hábiles a partir de la firma del acta administrativa de entrega-recepción para revisar el contenido de los anexos del acta en conformidad con los recursos y asuntos entregados. En caso de detectar inconsistencias las hará del conocimiento de la Contraloría General dentro del plazo antes citado”.

No dice que tenga que mostrar al Consejo Universitario... Bueno, si nos interesa se lo pedimos entonces a la Contraloría, pero no está indicado aquí que la defensora adjunta venga a hacernos a nosotros específicamente un informe. El informe o las inconsistencias que ella encuentre pues las hará del conocimiento de la Contraloría y la Contraloría tomará manos a la obra, como está en sus funciones. Eso es lo que quizás no terminamos de leer en los puntos y en el lineamiento. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Ibarra Malagón.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -**

Nada más para recordar que tenemos menos de dos horas para terminar esto y entonces estamos haciendo una conversación bizantina de todo esto y al final yo creo que no vamos a resolver otra vez mucho. Gracias.



**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Cárdenas Hernández.

**VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -**

Miren, cuando hablé de lo que significaba resguardar quizás me expresé mal, o sea, no se trata de agarrar una caja y guardarla, tenemos que ser responsables como Consejo Universitario, por supuesto, y seguir los lineamientos que están ahí puestos, por supuesto que sí.

Más bien me refiero al término “resguardar” como se utiliza siempre cuando se habla en las instituciones gubernamentales de entrega-recepción, para eso existe un acta administrativa de entrega-recepción que tiene 15 numerales. Esos 15 numerales no son sencillos de llenar, se habla de cuál es la estructura orgánica de lo que se está recibiendo, el marco jurídico, los recursos humanos, la relación de archivos, etcétera. En todos esos 15 numerales se asienta la información, y en el caso de que la defensora adjunta no esté de acuerdo y tenga observaciones que hacer, se pueden hacer en el interior de esta acta administrativa de entrega-recepción.

Entonces a lo que yo me refería era en la lectura del segundo punto, a mí me dio la impresión, pues que ahí lo dice, de elaborar además un informe, o sea, además de éste. Eso es lo que a mí se me hace mucho trabajo, pero de ninguna manera me opongo a que se sigan los Lineamientos porque como dicen los profesores consejeros Perezmurphy y Alvide, ahí están y están muy claros. Sería todo de mi pare. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Bustamante Bermúdez.

**GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -**

Un tanto para suscribir lo que el consejero Gilberto señala.

Me parece que en el punto uno queda claro, al menos así yo lo leí, pero sí no creo que se puede poner hacer uso, o sea, nadie está diciendo que se van a archivar, y si esa es la intención que no se archiven sino que tengan uso porque habla de asuntos en trámite y pendientes, es decir, no los está declarando suspendidos, los archivos no son intocados.

Yo lo leí con esa idea tal como lo redactaron los consejeros, pero si hubo otra lectura en el sentido de resguardar la información de forma responsable, también por el tipo de información que se tiene en estos casos, pues a lo mejor poner en algún momento del punto de acuerdo que esos archivos estarán en uso, o sea, estarán en resguardo y yo soy responsable pues es imagínense por la cantidad de información que hay.

En el proceso de entrega-recepción en el acta que, como dice la consejera Violeta, tiene todos esos 15 numerales y que se tienen que llenar e incluso con asesoría legal del equipo de la Contraloría, pues hay un tiempo donde la defensora adjunta tendrá que hacer esas observaciones.

Pienso, por ejemplo, que si de 250 casos atendidos en el año 2021 faltan seis, tendrá que hacer notar esa ausencia porque en el formato de la entrega-recepción eso dice y los que hemos transitado en la Universidad haciendo entrega-recepción lo sabemos.

Y el segundo punto me parece, suscribo pues, y con esto ya cierro, porque en realidad creo que no debí tomar la palabra sino para decir que estaba de acuerdo con el consejero Gilberto, creo que la defensora puede distribuir su análisis y si hay consideraciones que ameriten a partir de su entrega-recepción, por ejemplo, donde se advierta que faltan expedientes, que hay inconsistencias, que el POA o los recursos no están transparentados, eso lo tendrá que hacer y ameritará una sesión y de momento pues yo creo que eso bastaría y lo salvaríamos de esa manera. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Muchas gracias, consejero Bustamante.

Yo también tomé la palabra para decir algunas consideraciones que creo pertinentes y que apoyarían demasiado lo que vamos a decidir en este Pleno. Lo que voy a decir es con fundamento en el artículo 8 de los Lineamientos de entrega-recepción, que a la letra dice así:

“Artículo 8. La operación del área o puesto objeto de entrega no deberá interrumpirse con motivo de procedimiento de entrega-recepción. La persona entrante a partir de que surta efectos su designación o nombramiento debe garantizar la continuidad de las funciones del puesto, cargo, comisión o área aun cuando no haya recibido los asuntos en recursos”.

¿Esto qué quiere decir? Que los asuntos no se pueden detener, como bien ya lo decía la consejera Tlahuize, y además el contralor me mandó un mensaje que me permito leer y que nos va a ayudar a tomar una decisión.

“La defensora adjunta va a recibir puesto que la instruye el Pleno. Eso incluye revisar durante 15 días lo que le entregaron. Por otra parte, la defensora

adjunta debe desempeñar las funciones del defensor en tanto no haya titular. En este contexto, sí se debe hacer cargo de todo lo que entregue el defensor”. Y en otro comentario me pone: “No puede ‘guardar’ porque tiene que darles curso a los asuntos en su papel de adjunta supliendo al titular”.

En este sentido y bajo la autorización del contralor que me permitió leer el mensaje, también estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Alvide. Se le va a hacer la entrega a la defensora adjunta; ella revisará porque está en su obligación hacerlo, y podemos hacer un mandato específico de que nos presente un informe como máximo órgano de gobierno, y en función de lo que nos entregue revisar si es pertinente o no presentarlo al Pleno del Consejo Universitario.

Y le cedo la palabra a la consejera Oliva Ríos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Lo primero que hay que comentar es que los Lineamientos de entrega-recepción del 30 de abril del 2019, que se aprobaron en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2019 por el Sexto Consejo Universitario, tienen 43 numerales. Eso es lo primero que creo que vale la pena considerar. Esos fueron los numerales que revisó el consejero Alejandro Moreno para hacer la propuesta de punto de acuerdo para la Comisión de Organización. Eso es lo primero.

Otra cuestión importante que vale la pena es revisar el acuerdo 22 del Décima Sesión Extraordinaria de esta Legislatura, donde dice:

“La rectora Tania Rodríguez Mora hará la entrega administrativa correspondiente al secretario general en funciones –sigue siendo el secretario

general, no es más que el secretario general, nada más, nada menos—, José Alberto Benítez Oliva, en estricto apego a la normatividad vigente”, es decir, los Lineamientos, que se llaman: Lineamientos de entrega-recepción para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Entonces nadie está diciendo que no se cumplan los Lineamientos, se tienen que cumplir los Lineamientos. Y el punto uno de la propuesta se podría mejorar, y por supuesto ahí ya le agregaron algo en amarillo que creo que no corresponde, y se podría agregar: “mediante el procedimiento”, y no “con base en los Lineamientos de entrega-recepción” o “en la aplicación estricta” o “en estricto apego a los Lineamientos”.

Lo que preocupa a otros consejeros reside en efecto, pero si se están aplicando los Lineamientos, pues todas las consecuencias jurídicas de la aplicación de los Lineamientos se tendrán que cumplir, y eso atiende a la preocupación de la consejera Lorea y a la preocupación de otros consejeros en el concepto resguardar en términos de proteger, en esos términos porque eso es lo que dicen los Lineamientos, es decir que se usa esa información porque para eso es. Lo que se entrega se usa. También se entregan los recursos materiales. ¿No se van a usar los recursos materiales de la Defensoría? Claro que sí.

La situación de los recursos humanos de la Defensoría, ¿no van a seguir trabajando los colegas y las colegas que están en la Defensoría, con excepción del ex asesor legal, que por norma ya no es asesor legal? Obviamente que sí y entonces continúa la función de la Defensoría.

Y por último, en el punto dos no sé por qué ha generado tanta discusión, se puede mejorar la redacción en tanto que nosotros sí le podemos pedir a la defensora adjunta que haga un informe de lo que recibió, sin duda alguna. Y

muy especialmente y no me parece un asunto menor, reitero, este Pleno va a decidir a la persona que se va a quedar en la Defensoría titular, pues con mayor razón debemos saber qué es lo que está pasando en la Defensoría de los Derechos Universitarios con base en la entrega-recepción del exdefensor titular y será un elemento a considerar fundamental en la evaluación de la persona que vayamos a decidir, entonces a mí me parece muy importante esto.

En ningún momento el punto dos de la propuesta dice que se va a subir al Pleno; no dice eso. Dice que se le va a entregar al Consejo Universitario. ¿Se puede redactar mejor? Sí se puede redactar mejor. ¿Podemos llegar a un consenso? Yo estoy segura de que sí. Podemos llegar a un consenso en una redacción que contemple todas las consideraciones que se han hecho, incluida por supuesto la de la consejera Concepción, la de la consejera Violeta, la de la consejera Lorea y la del consejero Gilberto al respecto del numeral dos.

Y cierro. Yo creo que hay que poner un numeral tres y hay que decir con toda claridad que la defensora adjunta va a representar a la Defensoría de los Derechos Universitarios hasta en tanto no se nombre a un defensor titular. Voy a hacer la propuesta y la voy a poner como un numeral tres para que no quede duda para nadie: mientras no haya defensor titular o defensora titular, la defensora adjunta será la persona encargada del despacho de todo lo que pase en la Defensoría de los Derechos Universitarios. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Cabe mencionar que la segunda ronda ya se concluyó. Le doy la palabra a los proponentes, que en este caso son cuatro: el consejero Moreno, el consejero Keiman, el consejero Alvide y la consejera Oliva Ríos. Adelante.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Toda esta discusión me parece un tanto sorprendente y sorprende la falta de consistencia y la incongruencia de los argumentos que arguyen que quieren ahorrarle trabajo a la defensora adjunta porque tiene mucho trabajo, o que se tenga que poner en resguardo y que no se revise esa documentación ni se haga el análisis ni se presente el análisis de esa documentación ni del estado general de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Sobre el segundo punto tendría que recordarles que en el mismo Estatuto de la Defensoría está claramente un artículo que determina que este Consejo Universitario puede solicitar los informes especiales que considere pertinentes en cualquier momento, tanto a la Defensoría de los Derechos Universitarios como al defensor. Y dado el contexto tan accidentado que ha habido en este tránsito para elegir a los nuevos titulares de la Defensoría, recordemos que esto inició con la renuncia de la defensora adjunta y después con todo el debate que se dio en la Universidad y la intentona de ratificar al defensor sin una consulta a la comunidad, intentona que operó la Comisión de Mediación y Conciliación y que me parece una inconsistencia gravísima, y después del debate que se dio en la Universidad y del mandato de la comunidad de que no se ratificara al defensor y todo lo que vimos en el contexto de esto, y que el 4 de julio se van a presentar a este Pleno las convocatorias interna y externa

para la elección de la persona defensora titular de los derechos universitarios, pues se justifica plenamente la necesidad de que se presente un informe sobre el estado de la Defensoría y sobre el estado en que se recibe la Defensoría por parte de la defensora adjunta.

Me parece que jurídicamente está sustentado, no tiene contradicciones; las contradicciones están en las argumentaciones que se han brindado aquí de manera muy inconsistente y que podemos proceder a su votación.

Yo no estaría de acuerdo en que no se solicite un informe especial. En el Estatuto de la Defensoría está clarísimo: “El Consejo Universitario en cualquier momento puede solicitar un informe especial a los titulares de la Defensoría de los Derechos Universitarios”, y es evidente la necesidad de que solicitemos ese informe y se haga del conocimiento de la comunidad universitaria.

¿Por qué? Como lo ha dicho la consejera Oliva, estamos en el contexto de la elección de la nueva persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios y requerimos no solamente el Consejo Universitario sino el conjunto de la comunidad de allegarnos de la información, del análisis y de los insumos pertinentes para poder tomar la mejor decisión respecto a los derechos de la comunidad universitaria.

Eso nada más, que me sorprenden estas inconsistencias, me sorprende que de nueva cuenta la Comisión de Mediación y Conciliación intente entorpecer el aparato de resolución de controversias que tenemos en la Universidad y le trate de echar la responsabilidad a otras comisiones. Y llamo al Consejo Universitario a que aprobemos este punto de acuerdo. Gracias.



**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Keiman.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

Yo tengo dos cosas puntuales que decir. Retiro lo de incorporarle “a resguardo”, que igual los Lineamientos establecen que el que recibe, resguarda, entonces retiro el primer punto. Pero sí me mantengo en que el segundo punto debe ser eliminado Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Ahorita que termine de redactar la consejera Mónica para que pueda leer las dos propuestas.

Voy a dar lectura a las dos propuestas.

Propuesta de Gilberto.

“2. Solicitar a la defensora adjunta un análisis de la documentación y recursos recibidos, y que entregue un informe especial sobre el estado de lo recibido y en lo general sobre el estado de la Defensoría de los Derechos Universitarios al Consejo Universitario”.

Propuesta de Mónica, y se recorre la numeración a partir del numeral segundo.

“Determina que la defensora adjunta, maestra Jhazibe Leticia Valencia de los Santos, sea la encargada del despacho de todos los asuntos de la Defensoría de los Derechos Universitarios hasta que el Pleno del Consejo Universitario nombre a un defensor/a titular”.

Vamos a pasar a leer la propuesta en su conjunto completa, ya todas y todos hicieron sus propuestas. Adelante, Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Yo quisiera hacer una pregunta.

Es que ese acuerdo que está agregando la consejera Mónica Oliva no lo entiendo muy bien porque no discutimos eso. Yo quisiera saber si hay alguna diferencia o cuál es la razón; y no es que no esté de acuerdo, es que a mí me parece que la reglamentación ya supone que mientras no haya defensor titular la defensora adjunta asume la titularidad o el despacho pues de los asuntos. ¿No sería redundante? Es pregunta, ¿por qué tendríamos que confirmarlo? Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sí, sí es redundante y con toda la idea de que es redundante lo propongo al Pleno justamente para que no haya ninguna duda en la interpretación ni del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, ni tampoco en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, porque cabe la posibilidad de decir: “Es que terminó. ¿Pero cómo terminó?” O “No es ausencia”, como decía el consejero Keiman, sino que estamos esperando a nombrarlo. Es simplemente una reiteración para que no haya duda para nadie, pero tiene razón el consejero Alvide de que es una redundancia, pero la sostengo justamente para evitar cualquier confusión de cualquier integrante de la comunidad universitaria en la interpretación de la normatividad. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a aprobar punto por punto.

“Primero.- Designar a la Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios para recibir los recursos, documentos, asuntos en trámite y pendientes de la defensoría de los derechos universitarios –hay que poner Defensoría de los Derechos Universitarios en altas, Valeria—, de parte del Defensor Titular saliente, incluyendo asimismo los del Asesor Legal saliente, mediante el Procedimiento de entrega recepción establecido en la normatividad de la UACM”.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La propuesta es que quedaría mejor en el primero, porque abajo le puse los Lineamientos tal como se llaman, los Lineamientos de entrega-recepción, entonces si le ponen las altas a “Defensoría de los Derechos Universitarios” pues quedaría mejor el numeral uno así, o sea, es más completo.

Es mejor que diga en lugar de “normatividad vigente” que diga cuál es la normatividad vigente: los Lineamientos de entrega-recepción. Y si Valeria me ayuda a ponerle Defensoría de los Derechos Universitarios en altas pues ya está lo que te preocupa.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Quien esté a favor de aprobar el numeral primero de la propuesta original levante su mano.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

A ver, le pido un momentito, consejero. Es que lo que podrías preguntarle al consejero Alejandro es que si de su propuesta original a mi propuesta está de acuerdo o no, porque en el fondo son las mismas, pero lo que yo agregué es que en lugar de “normatividad vigente” diga “los Lineamientos de entrega-recepción”, entonces hay que preguntarle si él está de acuerdo, porque si está de acuerdo pues entonces es mejor que se quede una o la otra. Eso es lo que procede.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

O lo contrario, que en la propuesta del consejero Alejandro se le agregue lo que usted propone.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Es que son idénticas, con excepción de la parte de los Lineamientos. ¿Entonces para qué? Es mucho más sencillo, así sucede, que si el proponente está de acuerdo porque él es el proponente.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Keiman, adelante.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

En realidad, el proponente es la Comisión de Organización, ¿no?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es cierto, es cierto.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico).** -

Entonces toda la Comisión de Organización o los presentes que estamos en la Comisión de Organización tendríamos que decidir si aceptamos o no la propuesta de la consejera Mónica. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Sí, está muy bien.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico).** -

Yo no tengo problema.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

Consejera Concepción, ¿usted tiene problema en esa modificación?

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico).** -

Ningún problema.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

¿Consejero Alvide? Tampoco tiene problema.

Consejera Flor, ¿tiene problema en aceptar la propuesta de la consejera Mónica? Tampoco.

¿Consejera Carrie? Tampoco.

¿Consejera Edith? Tampoco.

¿Consejero Castorena? Tampoco.

Hay un consenso por parte de la Comisión de Organización, entonces quitamos esta propuesta y vamos a dejar la propuesta de la consejera Mónica.

“Primero.- Designar a la Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios para recibir los recursos, documentos, asuntos en trámite y pendientes de la Defensoría de los Derechos Universitarios, de parte del Defensor Titular saliente, incluyendo asimismo los del Asesor Legal saliente, mediante el Procedimiento de entrega-recepción establecido en los Lineamientos de entrega-recepción de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México vigentes”.

Quien esté a favor sírvase levantar su mano. Son 16 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Ninguna abstención. Hay dos ausencias. Queda aprobado con 16 votos a favor.

Pasamos al segundo punto. En este punto hay tres propuestas, está la propuesta original, la propuesta del consejero Gilberto y la del consejero Keiman.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

En efecto, en la propuesta del consejero Keiman la pregunta es la misma a la Comisión de Organización: ¿La Comisión de Organización sostiene o no sostiene su punto respecto de la propuesta del consejero Keiman? Y respecto del consejero Gilberto: ¿La Comisión de Organización está de acuerdo en las modificaciones que hizo el consejero Gilberto? Y con eso se va avanzando.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejero Gilberto.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Nada más quizá para precisión.

La modificación que yo estoy proponiendo es quitarle la palabra “Pleno” para que no haya confusión, o sea, que la propuesta sea que se tiene que convocar forzosamente a una sesión para que la defensora venga a comparecer o a entregar el informe, sino que lo escriba y lo distribuya y ya después veremos. Esa es la intención de mi propuesta. Tiene un ajuste de redacción, pero no hay otro cambio. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Le volvemos a preguntar a la Comisión de Organización si están de acuerdo.

**ANDRÉS FEDERICO KEIMAN FREIRE (San Lorenzo Tezonco-Académico). -**

Obviamente estoy por eliminar el punto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Concepción.

**CONCEPCIÓN DÍAZ DE LEÓN VÁZQUEZ (Casa Libertad-Académico). -**

Yo creo que podemos llevar a votación las tres propuestas.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Edith.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Me abstengo. De verdad, termina uno confundido.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Castorena.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

Me abstengo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Oliva Ríos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

De acuerdo con la propuesta del consejero Gilberto.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Moreno.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

De acuerdo con Alvide.



**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejera Flor.

**FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Me abstengo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Yo estoy a favor de la de Gilberto.

Vamos a pasar a votar. Son dos propuestas, entonces bajamos la propuesta original. La propuesta del consejero Keiman es eliminar ese punto y la propuesta del consejero Gilberto ya también fue leída.

Quien esté a favor de aprobar la propuesta del consejero Keiman de eliminar el punto segundo levante su mano. Cuatro votos a favor de la propuesta del consejero Keiman. Votos a favor de la propuesta del consejero Gilberto. Son 11 votos a favor de la propuesta del consejero Gilberto. Abstenciones. Dos abstenciones. Y una ausencia.

Queda aprobada con 11 votos a favor la propuesta del consejero Gilberto.

Y por último, la propuesta de la consejera Mónica, que es el nuevo punto tercero. Habría que preguntar primero si se sostiene. Consejero Keiman, ¿se sostiene?, porque son dos propuestas... No, no es cierto, se recorre y se agrega.

“Tercero.- Acuerda que la defensora adjunta, maestra Jhazibe Leticia Valencia de los Santos, sea la encargada del despacho de todos los asuntos de la Defensoría de los Derechos Universitarios hasta que el Pleno del Consejo Universitario nombre a un defensor/a titular”.

Quien esté a favor sírvanse levantar su mano. Son 13 votos a favor del numeral tercero. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Queda aprobada esta propuesta de punto tercero por 13 votos a favor.

Si les parece, los puntos cuarto y quinto los podemos votar juntos para evitarnos dos votaciones.

Quien esté a favor de aprobar los numerales cuarto y quinto sírvanse levantar su mano. Son 16 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Quedan aprobados por unanimidad de los presentes los numerales cuarto y quinto.

Ahora vamos a votarlos en conjunto.

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo en su conjunto levante su mano. Son 15 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Una abstención.

Queda aprobada la propuesta en conjunto con 15 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Pasamos a la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos relativas a las fe de erratas a las convocatorias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Una moción.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Sobre qué?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Sobre esto que acabamos de aprobar.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Gracias, secretario técnico.

Nada más recordar a la oficina del Consejo Universitario que el 26 de junio termina el periodo del exdefensor titular, por lo tanto el acta por lo menos en la primera parte en este tema tiene que estar publicada de preferencia hoy o mañana para que nos quede claro a todos porque el 26 de junio termina el periodo, independientemente de si es que pidió lo que mencionaba de pronto Daniel, y que no lo sabemos y que un poco lo medio anunció, el encargado de despacho de la Contraloría, el licenciado Hernández Rendón.

Entonces nada más para que eso quede claro porque sí es muy importante, y por eso quedó en el cuarto punto de que surtiera efectos el mismo día de la publicación. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Y le cedo la palabra a usted, como secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, para desahogar los puntos de las fe de erratas a las convocatorias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

La Comisión de Asuntos Legislativos ha encontrado erratas en dos convocatorias. Vamos a empezar con la convocatoria que está en curso desde hace ya varias semanas y que es la convocatoria para elegir titular de Rectoría. Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, publica fe de erratas en la Convocatoria para la elección de titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2024-2028.

Presenta: Comisión de Asuntos Legislativos.

Exposición de motivos.

Con la aprobación de la Convocatoria para la elección de titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2024-2028, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, dio inicio al proceso electoral para renovar el cargo. El proceso electoral implica la constitución del Colegio Electoral y otros órganos electorales que tienen la encomienda de organizar, conducir y resolver los asuntos relacionados con el proceso electoral en todas sus fases.

Durante sus trabajos, el Colegio Electoral ha reparado en la existencia de erratas en la redacción de la Convocatoria que se está aplicando en el proceso electoral de referencia.

En el acuerdo UACM/CU-7/EX-13/032/24 del Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, fechado el 16 de mayo de 2024, se corrigieron las erratas contenidas en los artículos 32 y 33 de la citada Convocatoria relativos a la integración de los órganos electorales. No obstante, la existencia de otras

erratas hace obligada su corrección con la finalidad de que el Colegio Electoral, las personas candidatas al cargo y toda la comunidad universitaria tengan la certeza de los términos en los que se está conduciendo el proceso electoral en curso.

Fe de erratas:

1.- En el artículo 64 de la Convocatoria se dispone:

“Artículo 64. El Colegio Electoral sesionará del 14 al 27 de junio de 2024 para realizar la revisión de los expedientes de las personas aspirantes, a efecto de publicar una resolución fundada y motivada con la lista preliminar de aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad descritos en los artículos 34 y 35, 37 y 38 y 40 y 41 de la presente Convocatoria”.

La errata está en la remisión a los artículos 34 y 35, 37 y 38 y 40 y 41 de la Convocatoria que establecen los requisitos para estudiantes, personal académico y personal administrativo, técnico y manual para integrar órganos colegiados electorales, cuando debería referir a los artículos 6 y 60 de la misma Convocatoria que sí norman, efectivamente, los requisitos de elegibilidad de las personas aspirantes al cargo.

2.- En el artículo 137 de la Convocatoria, se dispone:

“Artículo 137. De conformidad con el artículo 136, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia de mayoría del candidato/a elegido una vez que emita la calificación final de la elección, la cual entregará al Consejo Universitario a través de la Comisión de Organización el 13 de septiembre de 2024”.

La errata está en la omisión de instrumento jurídico que contiene el artículo 136 referido. El artículo 137 debería indicar que el artículo 136 al que remite es el artículo precedente de la misma Convocatoria.

Considerandos.

1. Que el Consejo Universitario, Séptima Legislatura, aprobó y emitió la Convocatoria para la elección de titular de Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2024-2028 mediante el acuerdo UACM/CU-7/OR-02/019/24 del 15 de abril de 2024.

2. Que los procesos electorales deben cumplir estrictamente con los principios electorales de certeza, legalidad, definitividad, máxima publicidad, transparencia, imparcialidad e independencia de los órganos electorales.

3. Que el Colegio Electoral es el órgano encargado de organizar y vigilar el proceso de elección, conforme a la Convocatoria.

4. Que al ser advertidas diversas erratas en la redacción de la Convocatoria pueden ponerse en riesgo la legalidad y certeza del procedimiento electoral.

5. Que es competencia del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, dar fe de las erratas contenidas en la redacción de la Convocatoria.

6. Que es competencia del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, enmendar las erratas advertidas en la redacción de la Convocatoria.

Fundamentación legal.

Artículos 15, y 17 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y 49 del Estatuto General Orgánico; artículos 1, 4, 5 a 12, 13 a 17, 18 a 20, 21 a 24, 25 a 35, 36 a 39, 40 a 42, 43 y 44, 61 a 66 del Reglamento en Materia Electoral; artículos 6, 7, 68 BIS –modificado por

acuerdo UACM/CU-3/EX-10/041/14 –, 72, 73, y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

Por lo antes expuesto, el Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda: Primero. Aprobar la corrección de las erratas contenidas en la Convocatoria para la elección de titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2024-2028, para quedar como sigue:

“Artículo 64. El Colegio Electoral sesionará del 14 al 27 de junio de 2024 para realizar la revisión de los expedientes de las personas aspirantes, a efecto de publicar una resolución fundada y motivada con la lista preliminar de aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad descritos en los artículos 6 y 60 de la presente Convocatoria”.

“Artículo 137. De conformidad con el artículo 136 de la presente Convocatoria, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia de mayoría del candidato/a elegido una vez que emita la calificación final de la elección, la cual entregará al Consejo Universitario a través de la Comisión de Organización el 13 de septiembre de 2024”.

Segundo. Informar estas correcciones a los órganos electorales que tienen la encomienda de organizar, conducir y resolver los asuntos relacionados con el proceso electoral en todas sus fases establecido en la Convocatoria para la elección de titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2024-2028.

Tercero. Que el presente acuerdo surtirá efectos al momento de su publicación en los medios oficiales e institucionales de la Universidad.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos en los medios institucionales oficiales universitarios.

Dado en la Ciudad de México, el 24 de junio de 2024.

Comisión de Asuntos Legislativos, sus integrantes.

Acuerdos de la comisión: 5 votos en favor y dos ausencias.

Esa sería la propuesta que tenemos para el Pleno del Consejo Universitario.

Solamente señalar que en el punto segundo lo que estamos pidiendo muy particularmente es que se giren los oficios que correspondan de parte de la oficina del Consejo Universitario, a través de la Comisión de Organización, en particular del secretario técnico de la Comisión de Organización, para que en cuanto salgan publicados los acuerdos se envíe este acuerdo a los integrantes de los órganos para que no vaya a haber confusión en el momento en que apliquen de conformidad con su competencia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente).** -

¿Alguien tiene preguntas acerca de las correcciones que se acaban de presentar? ¿No? Lo pasamos a votar entonces.

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo sobre la fe de erratas a la convocatoria para Rectoría que nos presenta la Comisión de Asuntos Legislativos, sírvase levantar su mano. Son 15 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Con 15 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones, queda aprobada la propuesta de punto de acuerdo sobre la fe de erratas a la convocatoria para Rectoría que nos presentó la Comisión de Asuntos Legislativos.

Y nuevamente le doy la palabra a la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos para que continuemos con el tercer y último punto del Orden del Día.



**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Va a proceder a leer la propuesta de acuerdo el consejero Alejandro Moreno, de parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejero.

**ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -**

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, publica fe de erratas en la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2024-2026, incluye instrumento jurídico (convocatoria) corregido.

Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Exposición de motivos.

La Comisión de Asuntos Legislativos presenta al Pleno fe de erratas en la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026, para su aprobación en virtud de que se encontraron errores en el texto publicado el 12 de junio del año en curso en la página del Consejo Universitario y en InfoUACM al día siguiente.

La Comisión de Asuntos Legislativos, en observancia de su competencia y atribuciones previstas en los artículos 72, 73 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario, hace del conocimiento del Pleno del máximo órgano de gobierno

que la Convocatoria de referencia se publicó con errores, por lo que es necesario señalarlos para realizar las correcciones pertinentes y hacerlas del conocimiento de la comunidad universitaria en beneficio de la Universidad y de la certeza jurídica del proceso electoral en curso.

Las erratas se relacionan con los siguientes temas:

- a) Inclusión de un acuerdo del Pleno para el caso de requisitos a cumplir por parte de las personas candidatas.
- b) Concordancia jurídica para el caso de análisis y resolución de negativas a participar por parte de integrantes de la comunidad universitaria seleccionados mediante el proceso de insaculación para conformar los órganos electorales.
- c) Modificación de las disposiciones relativas al registro electrónico de aspirantes para armonizarlas con el acuerdo del Pleno que eliminó el requisito de entrega física de documentación.
- d) Concordancia jurídica en la referencia a un artículo de la Convocatoria en materia de aplicación de sanciones.

En los artículos 14, 15 y 16, relativos a los requisitos para el registro de candidaturas de los sectores estudiantil, académico y administrativo, no se incluyó la redacción aprobada por el Pleno del Consejo Universitario. Esa redacción tenía como objetivo eliminar posibles confusiones de interpretación en la Convocatoria respecto de los supuestos jurídicos previstos en el artículo 17 del Reglamento del Consejo Universitario que a la letra establece:

“Artículo 17. Los Consejeros Titulares y Suplentes no podrán ser reelectos para el período inmediato, quienes en ningún caso podrán ser electos por más de dos períodos”.

Como se puede observar, el artículo 17 del Reglamento del Consejo Universitario impide, por una parte, la reelección, es decir, presentar una candidatura para un período inmediato posterior y, por otra, prohíbe formar parte del máximo órgano de gobierno por más de dos ocasiones; en otras palabras, las y los candidatos al Consejo Universitario de cualesquiera de los tres sectores sólo podrán formar parte de dos legislaturas.

En el artículo 62, relativo al análisis y resolución –por parte de la Comisión de Organización del Consejo Universitario– de los casos de negativas a formar parte de órganos colegiados electorales –resultado del proceso de insaculación– para lo cual se hace referencia a los artículos 48, fracciones II y III, y 49 a 53 de la propia Convocatoria, evidencia falta de concordancia jurídica porque el supuesto está previsto en los artículos 44, 47, 50, 60 y 61 del instrumento jurídico multicitado y no en el articulado que apareció publicado. En los artículos 90, 91 y 100 se mantiene de forma equívoca la posibilidad de las y los aspirantes a formar parte del máximo órgano de gobierno de entregar físicamente documentación, cuando el Pleno decidió que en todos los casos se recibirá documentación en pdf y legible a través de correo electrónico institucional.

En el artículo 162, relativo a la aplicación de sanciones en el marco de la resolución de medios de impugnación, se indica, de forma equivocada, referencia al artículo 148 cuando el supuesto normativo de las sanciones se encuentra previsto en el artículo 161 de la Convocatoria.

De lo anterior, se colige la necesidad de realizar la siguiente fe de erratas a la Convocatoria de referencia:

Fe de erratas.

1. El artículo 14, fracción V, de la Convocatoria dice:

“Artículo 14. Las y los estudiantes que aspiren a formar parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en calidad de titulares y suplentes, deberán cumplir los requisitos que enseguida se enlistan de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario:”.

Se menciona nada más el numeral quinto que dice:

“V. No haber pertenecido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario, ni haber sido consejera o consejero universitario en dos legislaturas anteriores”.

El artículo 14, fracciones V y VI, de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 14. Las y los estudiantes que aspiren a formar parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en calidad de titulares y suplentes, deberán cumplir los requisitos que enseguida se enlistan, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario:

“V. No haber pertenecido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario.

“VI. No haber sido consejera o consejero universitario en dos legislaturas”.

De esta manera lo que queremos es que no se entienda que no se pueden presentar los que fueron consejeros universitarios en la Sexta Legislatura o en la Quinta Legislatura, porque se podía interpretar eso cuando hablamos de dos legislaturas anteriores. Simplemente es que solamente podemos pertenecer a dos legislaturas, pero no a dos de manera consecutiva, es lo que tiene que quedar claro.

2. El artículo 15, fracción IV, de la Convocatoria dice:

“Artículo 15. El personal académico que aspire a formar parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en calidad de titulares y suplentes, deberán cumplir los requisitos que enseguida se enlistan de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario:”.

Nos vamos al numeral cuarto.

“IV. No haber pertenecido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario; ni haber sido consejera o consejero universitario en dos legislaturas anteriores”.

El artículo 15, fracciones IV y V, de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 15. El personal académico que aspire a formar parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en calidad de titulares y suplentes, deberán cumplir los requisitos que enseguida se enlistan, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario:

“IV. No haber pertenecido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario.

“V. No haber sido consejera o consejero universitario en dos legislaturas”.

3. El artículo 16, fracción IV, de la Convocatoria dice:

“Artículo 16. El personal administrativo, técnico y manual que aspire a formar parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en calidad de titulares y suplentes, deberán cumplir los requisitos que enseguida se enlistan de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario:

“IV. No haber pertenecido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario; ni haber sido representante en dos legislaturas anteriores”.

El artículo 16, fracciones IV y V, de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 16. El personal administrativo, técnico y manual que aspire a formar parte del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en calidad de titulares y suplentes, deberán cumplir los requisitos que enseguida se enlistan, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico y en el Reglamento del Consejo Universitario:

“IV. No haber pertenecido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario.

“V. No haber sido consejera o consejero universitario en dos legislaturas”.

4. El artículo 62 de la Convocatoria dice:

“Artículo 62. La Comisión de Organización atenderá y resolverá las negativas de quienes resulten seleccionados mediante el procedimiento de insaculación con apego a los artículos 48, fracciones II y III, y 49 a 53 de la presente convocatoria”.

Esto referente a la conformación de los órganos colegiados electorales.

El artículo 62 de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 62. La Comisión de Organización atenderá y resolverá las negativas de quienes resulten seleccionados mediante el procedimiento de insaculación con apego a los artículos 44, 47, 50, 60 y 61 de la presente convocatoria”.

Lo que cambia son los artículos de referencia.

5. El artículo 90 de la Convocatoria dice:

“Artículo 90. Las personas aspirantes a formar parte de la Octava Legislatura del Consejo Universitario se registrarán personalmente y de manera presencial ante el Colegio Electoral, el cual determinará y dará a conocer por todos los medios a su disposición, los espacios y horarios en los que la comunidad universitaria podrá hacer el registro de candidaturas. El registro de las

personas aspirantes también podrá realizarse mediante correo electrónico institucional, en el que se deberá anexar la versión digital de la documentación firmada con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria”.

El artículo 90 de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 90. Las personas aspirantes a formar parte de la Octava Legislatura del Consejo Universitario se registrarán de forma electrónica mediante correo electrónico institucional, en el que se deberá anexar la versión digital de la documentación firmada y legible con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria”.

6. En el artículo 91 de la Convocatoria dice:

“Artículo 91. A todo registro de candidatura le corresponderá un acuse de recibido sea impreso o digital enviado por correo electrónico institucional por parte del Colegio Electoral. Para otorgar el registro de candidatura, el Colegio Electoral podrá verificar la información recibida con las áreas e instancias universitarias competentes”.

El artículo 91 de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 91. A todo registro de candidatura le corresponderá un acuse de recibido digital enviado por correo electrónico institucional por parte del Colegio Electoral. Para otorgar el registro de candidatura, el Colegio Electoral podrá verificar la información recibida con las áreas e instancias universitarias competentes”.

7. El artículo 100 de la Convocatoria dice:

“Artículo 100. No se aceptará la entrega de documentación en un lugar distinto al señalado, ni fuera del periodo de fechas u horarios establecidos en la presente convocatoria”.

El artículo 100 de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 100. No se aceptará la entrega de documentación por un medio distinto al señalado, ni fuera del periodo de fechas u horarios establecidos en la presente convocatoria”, o sea, por el medio electrónico.

8. El artículo 162 de la Convocatoria dice:

“Artículo 162. Las sanciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 148 de la presente convocatoria se impondrán cuando:”

El artículo 162 de la Convocatoria debe decir:

“Artículo 162. Las sanciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 161 de la presente convocatoria se impondrán cuando:”

Considerandos.

1. Que el Consejo Universitario tiene atribuciones para aprobar la presente fe de erratas a la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2024-2026 de conformidad con la legislación universitaria vigente.

2. Que es imprescindible contar con un instrumento normativo debidamente concordado y armonizado para generar certeza jurídica en su aplicación.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia y atribuciones Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 13 y 14 (Competencia y atribuciones CU), 15 y 17 (Constitución CU por consejeros, consejeras universitarias sectores estudiantil y académico y por representantes administrativos), 19 (Requisitos para formar parte del Consejo



Universitario), 20 (Periodo para la renovación del Consejo Universitario), 21 (Garantía de pluralidad elecciones al Consejo Universitario, votación universal, libre, secreta y directa), y 22 (Condiciones generales para la elección de integrantes del CU) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia y atribuciones Consejo Universitario), 68 BIS - modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14 - (Efectos jurídicos publicación de acuerdos del Consejo Universitario), 72 y 73 (Naturaleza jurídica; importancia y competencia general comisiones permanentes CU; disposiciones expresas de la forma de trabajo CU en comisiones permanentes para cumplir con sus funciones universitarias) y 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículos 1 (Ámbito aplicación del RME: obligatorio a todas las elecciones en la UACM), 4, 5 a 12, 13 a 17, 18 a 20, 21 a 24, 25 a 35, 36 a 39, 40 a 42 (Principios electorales que rigen elecciones en la UACM), 43 y 44 (Ámbitos de elección), 45 a 52 (Consejo Universitario como ámbito de elección) y 72 (Habrá órganos colegiados electorales que se establecerán para cada elección) del Reglamento en Materia Electoral.

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Primero.- Aprobar la publicación de fe de erratas en la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026 indicada en la exposición de motivos del presente punto de acuerdo.

Segundo.- Aprobar la publicación, en sustitución, de la Convocatoria en la página del Consejo Universitario y en medios oficiales institucionales, entre ellos InfoUACM, con la siguiente leyenda que indique: a) qué instrumento normativo fue corregido; b) el número de acuerdo del Pleno del Consejo Universitario; y c) la fecha de publicación de la corrección; para quedar así: “Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026 corregida por acuerdo del Consejo Universitario número UACM/CU-7/XX-XX/XXX/24 del 24 de junio de 2024”.

Tercero.- Instruir a la Oficina del Consejo Universitario a que se incluya en el acta de acuerdos la exposición de motivos del presente punto de acuerdo.

Cuarto.- Instruir a la Oficina del Consejo Universitario a que se indique en el acta de acuerdos que ésta se vincula al acta de la primera publicación de la Convocatoria y que el instrumento normativo vigente es aquel que contiene la siguiente leyenda: “Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026 corregida por acuerdo del Consejo Universitario número UACM/CU-7/XX-XX/XXX/24 del 24 de junio de 2024”.

Quinto.- Informar que los presentes acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación en la página del Consejo Universitario.

Sexto.- Publicar la presente convocatoria corregida en sustitución en todos los medios institucionales oficiales de la Universidad, incluido InfoUACM.

Dado en la Ciudad de México, el 24 de junio de 2024.

Comisión de Asuntos Legislativos.

Acuerdo de la comisión: 5 votos en favor y dos ausencias. Y se adjunta la convocatoria corregida.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Hay consideraciones? Adelante.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es de parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

A diferencia de las erratas anteriores, que son sobre la convocatoria de Rectoría, la Comisión de Asuntos Legislativos les presenta para la convocatoria al Octavo CU que apenas se publicó, que se sustituya toda la convocatoria. Y la razón por la cual estamos pidiendo esto es porque llevamos poco tiempo de que está aplicándose el proceso electoral, y consideramos que es muy necesario que no vaya a haber confusiones de que aparezca el acuerdo por ahí volando y que tiene erratas en varios artículos y vaya a haber confusiones.

Por eso estamos pidiendo la sustitución y por eso cuando ya esté el acuerdo publicado necesitamos el número de acuerdo para que forme parte de la propia convocatoria, es decir, se le tiene que meter a la propia convocatoria con la leyenda que estamos proponiendo.

Esto tiene que ver con tres cosas que han pasado en la Autónoma de la Ciudad de México y que en breve ustedes verán que toda la legislación universitaria, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos y de la Oficina del Abogado General, va a presentarse actualizada. En la mayoría de los acuerdos cuando haya actualizaciones del Consejo Universitario nadie las tiene, nadie las

considera, entonces estamos fundando la actuación de todo tipo de instancias en la Universidad con la legislación desactualizada.

Entonces esa es la razón por la cual ya ha pasado, está pasando y pasa en todas las instancias, y pongo un ejemplo.

Esta versión del Reglamento del Consejo Universitario y que la usa todo mundo, la que está en la página no trae el acuerdo del Tercer CU del 68 BIS. ¿Dónde está? En la publicación del acuerdo en la página del CU, pero no lo trae contenido. Y lo mismo pasa con el Reglamento de Titulación y lo mismo pasa con el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales y puedo mencionarle muchísimas, y por eso hemos estado trabajando con la Oficina del Abogado General.

Entonces esa es la razón por la cual estamos pidiendo la sustitución. No queremos que haya dos versiones de la convocatoria y por eso la distinción de que esté modificada, esa es la razón por la cual la Comisión de Asuntos Legislativos, a diferencia de las erratas anteriores, considera que es el mejor mecanismo. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejero Alvide, adelante.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Miren, yo creo que este punto debería, como el anterior, pues ser más o menos de trámite porque hay que corregir lo que no vimos. Sin embargo, esta última cuestión sí me preocupa a mí desde el punto de vista de lo que tiene que suceder para que se den a conocer las cosas.

El viernes 14 de junio que la comisión temporal que se nombró para darle seguimiento a esto solicitó a la Coordinación de Comunicación... y es que no es tan fácil y es a lo que me quiero referir. La comisión temporal solicitó el viernes 14 de junio una serie de servicios relacionados con la publicación y la difusión de las cosas.

Dado que nuestra solicitud entra junto con la de todas las áreas de la Universidad, porque el Consejo Universitario no tiene un área específica de comunicación para cosas del Consejo Universitario, entonces se entiende que entra y se forma y nos la atienden pues cuando se puede atender. Yo creo que ahí una cosa tan importante debería poder tener una prioridad, pero esa es otra cosa, pero el chiste es que todavía no lo publican.

¿Qué quiere decir? ¿Que no han hecho nada? Yo no lo creo, yo creo que están trabajando en eso. Pero el proceso editorial lleva un tiempo y se los digo por la experiencia que yo tuve en su momento como editor. A ti te dan un original y tú preparas todo y luego en un momento determinado te dicen: “Oye, pero hay que meter estas correcciones o modificaciones”, pues es un trabajal.

Y hacer la sustitución completa también podría ser un problema si es que ya pasó por una lectura, no sé cómo hacen ellos esos procesos, no lo sé, estoy hablando de mi experiencia como editor, que cuando te sustituyen un texto completo a la mejor tienen que empezar todo otra vez, yo no lo sé y eso es lo que me preocupa.

Nosotros tenemos una semana que se cumplió el viernes, porque hoy es lunes, que solicitamos que se publicara en la página, que se hicieran unos banners, y el trabajo se está haciendo. Lo que a mí me preocupa es que si les decimos: “Hay que sustituir toda la convocatoria”, yo no lo sé, pero lo que quisiera evitar

es que si el proceso de trabajo correspondiente en el área de Comunicación supone empezar otra vez, entonces creo que no nos conviene solicitar la sustitución.

En todo caso, lo que yo haría es una consulta al área de Comunicación: ¿Cómo le hacemos para que esto no interrumpa ese proceso de lo que ya lleven? ¿Cómo lo hacemos para que sea más eficiente? No vaya a ser que nosotros aquí aprobamos: “Sustitúyase”, y entonces lo que nos digan sea: “Está bien, pero entonces tengo que empezar otra vez”.

Esa es la preocupación que tengo, que tratemos de coordinarnos, más que solamente dar una instrucción porque las cosas a veces no pueden ser tan rápidas como uno quisiera o como se necesitan de hecho, por las razones prácticas de los procesos de trabajo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Ibarra.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -**

Yo tengo dos preguntas.

La primera pregunta es una cuestión que habían mencionado en una de las sesiones de la Comisión de Organización sobre que quizás se podría ampliar el mandato de la Séptima Legislatura por cuestión de la conformación de los órganos. Y yo aquí les preguntaría, aquí yo no lo veo contemplado y no sé si sea una equivocación mía y si se va a hacer algo.

Y la siguiente pregunta es con relación a lo que mencionaba el consejero Alvide sobre la comunicación. Entonces aquí yo propondría que se le diera también

ese encargo a la Comisión de Difusión, ya que también debería de estar presente en esta circunstancia. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue la consejera Tlahuize.

**EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -**

Una pregunta a la Comisión de Asuntos Legislativos, y más que nada no sé si esté confundiendo, pero sí me gustaría que aclarara.

Vi que creo era el artículo 90 donde dicen que las atribuciones de la Comisión de Organización... Bueno, que se mandata a la Comisión de Organización, creo que era en el artículo 90, no recuerdo bien, no lo anoté, pero habla que la Comisión de Organización es la encargada de que en caso de que haya una modificación... En la convocatoria pasada era a la Comisión de Asuntos Legislativos a la que se le daba esa atribución, más que nada por eso, y ahorita veo que decían, creo, que a la Comisión de Organización era la que en caso de que hubiera alguna modificación, etcétera, ¿es la encargada?

En esa situación me quedó duda. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a decir prácticamente lo que dijo la consejera Edith.

En la convocatoria pasada no hubo quien resolviera los ajustes y las erratas que pudiesen salir y por eso es por lo que nos reunimos en una sesión extraordinaria en el plantel Del Valle a hacer ciertos ajustes que preocupaban en la convocatoria.

Y para esta convocatoria sí se incluyó un artículo para que la Comisión de Asuntos Legislativos pudiera hacer las correcciones y erratas correspondientes a la convocatoria, porque fue parte de la discusión, yo lo recuerdo. Y ahorita trae la misma comisión una propuesta de fe de erratas que ahorita no recuerdo si son erratas que encontró la Comisión de Asuntos Legislativos, erratas que las hizo saber el Colegio Electoral y que la comisión me pudiera aclarar eso, porque son dudas y las dudas son válidas, consejera.

¿Alguien más tiene preguntas? Le cedo la palabra a la consejera secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos para que conteste.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Voy a empezar por la duda del secretario técnico de la Comisión de Organización.

No puede haber dudas del Colegio Electoral porque no se han elegido a los órganos electorales del proceso de la Octava Legislatura, por lo tanto son erratas que encuentra la Comisión de Asuntos Legislativos y desafortunadamente las encuentra después de la publicación. Eso es por una parte.

Las erratas son del Pleno porque quienes debimos darnos cuenta en el momento pues debimos haber sido el Pleno. Por supuesto que la Comisión hace lo propio y pues continuó haciendo lo propio y se dio cuenta de estos errores, y entonces qué bueno que nos damos cuenta porque todos somos falibles y entonces pues de ahí es.

Hay diferencias entre lo que es una errata y una modificación de fondo. La Comisión de Asuntos Legislativos no está haciendo modificaciones de fondo.



Nosotros estamos respetando lo que decidió el Pleno, pero hay errores. Por ejemplo, el error de la decisión de sólo la recepción a través de medios electrónicos. Ese error el mismo Pleno no se dio cuenta de todos los artículos que implicaban esa modificación. Toma una decisión y dice que se haga sobre ciertos artículos, pero impacta muchos más artículos. Ese es el contenido de los artículos 90, 100 y 101.

Entonces la Comisión de Asuntos Legislativos no está presentándole al Pleno del Consejo Universitario cuestiones de fondo porque ya está decidido el instrumento. Esa sería la primera cuestión.

Con relación a lo que pregunta el consejero Adrián Palacios, pues el artículo 4 de esta convocatoria dice que los casos no previstos, y esto no es un caso no previsto; estas son erratas al instrumento normativo, entonces no es lo mismo. Por eso la Comisión de Asuntos Legislativos le presenta al Pleno lo que le presenta, porque el único que puede corregir el instrumento es el Pleno, es el único que puede hacer la fe de erratas y no la Comisión de Asuntos Legislativos.

Si el artículo cuarto transitorio de la convocatoria de referencia, que es de renovación para la Octava Legislatura, dijera que la Comisión de Asuntos Legislativos puede hacer fe de erratas, pues lo hubiéramos hecho, pero no dice eso. Lo leo textual:

“Artículo Cuarto.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Asuntos Legislativos. La Comisión de Asuntos Legislativos podrá realizar cambios en el calendario de actividades siempre y cuando éstos garanticen la conformación de la Octava Legislatura, y las necesidades de modificación serán de estricta urgencia y no sea posible

convocar al Pleno del Consejo Universitario. La Comisión de Asuntos Legislativos deberá publicar un informe detallado de sus decisiones a través de la minuta correspondiente”.

Nada de estos supuestos jurídicos es lo que tiene aquí al Pleno el día de hoy, ninguno de esos supuestos jurídicos se ha actualizado. Tenemos errores en la convocatoria, eso es lo único, errores de forma que pueden tener trascendencia en el proceso.

Respondiendo a lo que le preocupa al consejero Alvide.

Este es un instrumento normativo. La Coordinación de Comunicación no le puede hacer editorialización al instrumento normativo. Quedó mal redactado, quedó cuachalato, ni modo, así lo redactó el Pleno y así se tendrá que asumir, y por tanto entiendo la preocupación de lo que está haciendo la Coordinación de Comunicación.

Es importante decirle al Pleno que Adrián, como secretario técnico de la Comisión de Organización, y yo, como secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, le mandamos un correo a la Coordinación de Comunicación solicitando que se publicara la convocatoria. Esto fue cuando lo decidió el Pleno. ¿Por qué? Porque si le hacía estas modificaciones, Gilberto, que ponen el documento muy bonito, con diseño se le llama, creo, no iba a salir la publicación en tiempo y forma para que empezaran acortar los tiempos el 17 de junio.

Entonces les pedimos que por favor publicaran en InfoUACM tal y como entró la convocatoria y que después le hicieran los ajustes de diseño. Entonces yo creo que es muy fácil resolver la preocupación del consejero Alvide en el sentido siguiente:

Primero, que se publique en la página del CU por supuesto la nueva convocatoria con la leyenda que corresponde, no tenemos ningún problema.

Segundo, que se publique en InfoUACM la convocatoria con la leyenda.

Y tercero, que se le pregunte a la Coordinación de Comunicación que si ya está haciendo el diseño, entre otras peticiones que le hizo la comisión temporal, pues simplemente que ustedes entreguen el documento que fue aprobada la fe de erratas y que se haga el ajuste que corresponda, pero tiene que llevar la leyenda en caso de que sea la convocatoria como tal, porque el instrumento normativo es el que hoy va a aprobar el Pleno, ese es el vigente.

Lo que la Comisión de Asuntos Legislativos no quiere es que ande un acta de acuerdos del CU por ahí volando con las erratas y los artículos de las erratas, y por otro lado esté la convocatoria. Eso es lo que no queremos que pase. Y en cuestiones de diseño, y yo entiendo la preocupación del consejero Alvide, se puede tomar una resolución, pero lo más importante es que la convocatoria sea un único instrumento que traiga el contenido que se está modificando el día de hoy porque tiene erratas.

Lo deseable era que no hubiera habido erratas, pues sí, pero hay erratas, y es muy diferente al caso anterior. ¿Por qué? Porque en tres días se publica la lista preliminar de candidatos y candidatas en el proceso electoral de Rectoría; estamos súper avanzados en ese proceso. Y lo que sigue, en caso de que no hubiera recursos de inconformidad, son actos de difusión. Y lo que sigue es, dependiendo del contenido de esa lista, consulta o no de preferencias. Y lo que sigue es consulta reglamentaria. Y lo que sigue es el Pleno del Consejo Universitario decidiendo quién va a quedar en la titularidad o no. Estamos casi

a la mitad del proceso en el caso de Rectoría, y no es el caso del Octavo CU y por eso estamos pidiendo lo que estamos pidiendo.

Resolviendo la duda del consejero Daniel, el artículo cuarto transitorio resuelve tu preocupación. ¿Por qué? Porque puede ser integración de órganos electorales, pero puede ser también incluso que no haya aspirantes.

Ahora, el acuerdo del Pleno de extender el tiempo todavía no lo presenta la Comisión de Asuntos Legislativos. Debimos decidirlo en ese Pleno y digamos que se nos fue a todos, ya estábamos muy cansados, teníamos muchas horas de sesionar. La Comisión de Asuntos Legislativos lo va a presentar. Probablemente lo presente hacia la sesión ordinaria o lo presente a una sesión extraordinaria, pero ya casi lo tenemos listo, para tu preocupación, pero es una propuesta de punto de acuerdo específico respecto de la ampliación exclusivamente dirigida a la conformación del Octavo Consejo Universitario, tal como lo hizo el Sexto CU en su momento para garantizar la instalación de la Legislatura.

Y por otro lado, respecto de las preguntas de la consejera Edith, nosotros no hicimos modificaciones de fondo y entonces evidentemente quedó en la convocatoria lo que le corresponde a la Comisión de Organización, y el artículo cuarto transitorio que dice que la Comisión de Asuntos Legislativos es la que hace modificaciones en casos no previstos, hace modificaciones al calendario y solamente no convoca al Pleno por estricta urgencia. Entonces es el artículo cuarto transitorio el que aplica respecto de tu duda. Nosotros no le metimos nada a lo que tiene que hacer la Comisión de Organización como corresponde. Espero haber resuelto las dudas y quedamos atentos en la Comisión de Asuntos Legislativos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Nada más para retirar lo que dije sobre la última parte de mi intervención pasada. En efecto, el Colegio Electoral todavía no está instalado, entonces no hubo quien le solicitara en un supuesto a la Comisión de Asuntos Legislativos las erratas. Nada más quería dejarlo en la estenográfica.

Sigue el consejero Daniel.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepic-Estudiante). -**

Yo nada más quisiera hacer aquí hincapié en las cuestiones de la información. Yo veo que sí debería de estar la Comisión de Difusión porque por ejemplo cuando fue la elección de vacantes, y tengo testigos en Cuauhtepic, en lo que fue la sala de autoacceso y en la biblioteca no vieron a nadie pegar ningún tipo de información. Al único que vieron fue a mí.

¿Entonces en dónde está esta cuestión de difundir la convocatoria? En mi caso yo lo hice porque en aquel momento estaba en la Comisión de Organización y entonces en todas esas ocasiones en las que se hizo incluso el cambio del calendario, esa vez fui y lo coloqué en el área de autoacceso, en el comedor y más aparte en la biblioteca y ahí tengo testigos que me vieron y que incluso tuve que pedir permiso a la biblioteca para poder pegarlos.

Por eso yo pido que la Comisión de Difusión también se haga cargo de esta cuestión, porque por ejemplo ahorita en la Comisión de Organización nos pueden decir que tienen todavía el proceso de Rectoría y, como dice la consejera Mónica, ya está casi a la mitad pues sí es necesario que tengan más manos que les ayuden y más para difundir la información. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Sigue el consejero Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Esto que dice el consejero Daniel Ibarra, es que tal vez él no lo tiene presente, pero se conformó una comisión temporal para efectos de difusión de la convocatoria, donde está representada la Comisión de Difusión; hay un representante de cada una de las siete comisiones permanentes y con eso estamos tratando de resolver las carencias que hemos padecido en la Comisión de Organización, como él mismo lo está relatando, entonces estamos tratando de hacerlo un poco diferente a ver si nos sale mejor a través de esta comisión temporal.

Yo voy a insistir en lo que he estado diciendo, porque yo preferiría y esa es mi propuesta de una vez, que esa decisión se la dejen a la comisión temporal, consejera Oliva, porque sí es una decisión muy importante, pero es un tema de difusión y lo que en este momento a nosotros nos debe de preocupar de manera superlativa es la conformación de los órganos electorales. Estamos atrasadísimos. Y si nosotros entramos por la vía de: “Sustitúyase la convocatoria”, que es una posibilidad, ¿eh?, pero así como si lo que se publica es un acuerdo de fe de erratas o donde se reconozcan las erratas, exactamente lo mismo, o sea, va a convivir el acuerdo que publica la convocatoria con el acuerdo de fe de erratas, pero lo mismo va a suceder si lanzamos un nuevo acuerdo de: “Esta es la convocatoria”.

Van a estar circulando las dos convocatorias y yo creo que eso puede dar ocasión a un riesgo de mayor confusión porque va a haber dos versiones de la convocatoria circulando y me parece que eso es más riesgo.

Ya sucedió por ejemplo con el tema de las consultas que hicimos para lo del defensor, ya sucedió que se publicó por InfoUACM la convocatoria que hicieron ustedes en San Lorenzo Tezonco, sucedió que alguien de mi comunidad en el plantel Del Valle tomó esa consulta y la contestó y no contestó la que nosotros mandamos exclusivamente al listado de profesores y de profesoras del CHyCS en el plantel Del Valle. Eso mismo puede pasar.

Queriendo evitar la confusión creo que publicar otra vez la convocatoria podría generar más confusión, no es que sea cierto sino que podría generar mayor confusión. Yo creo que se genera menos confusión si publicamos el acuerdo como fe de erratas, y que le permitan a la comisión temporal hacer su trabajo, que nosotros vayamos con la gente de la Coordinación de Comunicación y que hablemos con ellos: “¿Cómo le hacemos para que la pestaña que estamos solicitando de la convocatoria en la página pues se publique más rápido ya corregida?, o sea, si sustituimos todo o se hacen las correcciones, pero esa parte que ya nos la dejen a nosotros.

La decisión fuerte aquí es si publicamos otra vez la convocatoria. Mi postura es que eso es más riesgoso. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -**

¿Alguien más antes de darle la palabra a la consejera Oliva Ríos? No. Adelante, secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Yo entiendo la preocupación del consejero Alvide, pero entonces volvemos a tener un problema. Iba todo muy bien en lo que habías mencionado hasta el final.

Para evitar confusiones, el Pleno del Consejo Universitario publica una fe de erratas nada más y entonces la Coordinación de Comunicación no le puede hacer modificaciones al documento, y no lo puede hacer porque si no lo hizo el CU pues no lo hace la Coordinación de Comunicación.

Por supuesto que la Comisión de Asuntos Legislativos no se va a meter en la competencia de la comisión temporal, para nada. De hecho, pensamos que no nos estábamos metiendo porque la comisión temporal no conoce el correo que mandó Adrián y que mandé yo, que lo mandamos de manera conjunta y con autorización de ambos; o lo mandé yo, pero con la autorización, fue un trabajo de ambos, en donde le estamos diciendo a la Coordinación de Comunicación respecto de este tema: queremos garantizar la publicación en tiempo y forma.

Es cierto que la convocatoria ya está circulando, eso es cierto y eso es parte de los problemas de las fe de erratas, pero yo podría decir, a excepción de que lo platicáramos y nos dieran cinco minutos para platicarlo en la Comisión de Asuntos Legislativos, yo podría decir que sí, pero de todas maneras lo que circula pues igual la confusión se va a mantener, o sea, no hay manera de evitar al 100 por ciento la confusión, no hay forma, entonces se tendría que construir diferente.

Nosotros pensamos que podría ser mucho mejor y yo sigo pensando que es mejor sustituirla, sin duda alguna y que la sustitución no es asunto menor



porque trae una leyenda. En todo caso, si la Comisión de Asuntos Legislativos está de acuerdo y ahorita se los propondré, la leyenda sí tendría que decir que se ha publicado una fe de erratas en tal fecha que impacta tales artículos. Eso podría ser para que en todo caso... pero esa leyenda tendría que estar en la publicación, digamos la viejita, pero agregando la leyenda y entonces en todo caso decir: "Atiéndase al acuerdo del Pleno donde está la fe de erratas".

Digamos que limpia así no puede quedar, tendrá que llevar la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos o una propuesta intermedia haciendo exactamente una llamada como la que tú estás proponiendo. En todo caso, yo le ofrezco al Pleno del Consejo Universitario que la Comisión de Asuntos Legislativos ahorita se reúna, los que estamos, no estamos todos, y ver qué pudiéramos consensar en función de la preocupación del consejero Alvide a nombre de la comisión temporal.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Moción del consejero Alvide.

**GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -**

Es para precisar mi propuesta.

Tiene razón la consejera en el asunto de que no podríamos meterle mano al instrumento normativo, pero entonces mi propuesta es que se publique el acuerdo de la fe de erratas y que en la pestaña que se publique en la página de la Universidad con la convocatoria ahí se ponga pues una liga: "Atiéndase este acuerdo que reconoce unas erratas", y yo creo que con eso es menos

riesgoso. Y efectivamente riesgo de confusión va a haber, pero yo creo que es menos así, pero bueno, será que lo veamos.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Mi propuesta, sumándose a la de la Comisión de Asuntos Legislativos, es que nos pudiéramos ir a receso para comer, atienden la deliberación que tengan que tomar, regresamos y discutimos el tema.

Quien esté a favor de un receso de 30 minutos para ir a comer levante su mano. Son 13 votos a favor. Votos en contra. Cero votos. Abstenciones. Una abstención. Son las 14:40 horas, en 30 minutos nos vemos. Gracias.

#### **Receso para la comida**

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Consejeras y consejeros, vamos a continuar con la sesión, regresamos del receso y le cedo la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos en voz de su secretaria técnica para que nos diga a qué acuerdos llegaron en su conjunto. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Estuvimos platicando la Comisión de Asuntos Legislativos con la comisión temporal que designó este Pleno para hacer todos los ejercicios de difusión de la convocatoria al Octavo Consejo Universitario en esta renovación, y llegamos a un primer acuerdo, pero se tomó la decisión con el secretario técnico de la comisión temporal, que es el consejero Carlos Castorena, de hablar con el

maestro Mario Viveros, de la Coordinación de Comunicación, un poco para saber qué era lo mejor.

Finalmente las dos comisiones acordaron buscar la mejor alternativa en beneficio de claridad en el proceso, pero también del ejercicio en materia de difusión que ha estado impulsando la comisión temporal. Y en este sentido, fuimos informados por parte del consejero Carlos Castorena de lo que sugirió el coordinador de Comunicación.

Entonces yo quisiera que Carlos Castorena le dijera al Pleno lo que le dijo el coordinador de Comunicación y en función de esto pues la Comisión de Asuntos Legislativos estaría de acuerdo y también la comisión temporal, entonces yo le agradezco al consejero Castorena que nos informe. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, consejero Castorena.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -**

En efecto, hablé con el profesor Mario Viveros y nos comenta que la forma más óptima y fácil para la Coordinación de Comunicación es que le entreguemos el documento con las erratas integradas y él gestionará los cambios pertinentes hoy mismo, pero para poder hacerlo lo que es pertinente es poderle enviar el documento con un número de acuerdo a la brevedad posible en lo que estamos aquí y de esta manera él pueda hacer las gestiones que se necesiten.

Eso es lo que habría que comentar. Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Adelante, secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Entonces nosotros le entregamos al Pleno la convocatoria y esto resuelve porque si está de acuerdo el coordinador de Comunicación, pues lo único que necesitaríamos ahorita para nuestra aprobación y envío de este documento es el número de acuerdo que tomaríamos para que ya se pueda ir hoy mismo la convocatoria.

Y en el caso de las propuestas de punto de acuerdo, que ahorita ya no están en pantalla y que ahí estaban, pues es nada más continuar. Serían los mismos puntos que propone la Comisión de Asuntos Legislativos y sería la sustitución. Pero lo que sí valdría la pena en función de la petición del coordinador, como dice el consejero Carlos Castorena, es que ahorita pudiéramos contar con el apoyo de la colega Valeria para que nos diga el número de acuerdo para que podamos ponerlo de una vez y de esta forma se pueda ir lo más pronto posible la convocatoria; no el acta sino el instrumento normativo.

Eso es todo, secretario técnico de la Comisión de Organización.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

De acuerdo. ¿Alguna otra consideración antes de pasarlo a votar? Consejero Ibarra, adelante.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante).** -

Quisiera hacerle una pregunta al secretario técnico de la comisión temporal: ¿Cuáles son las personas encargadas de informar a las personas?, porque bien sabemos que la gran mayoría no lee InfoUACM y que hay que estar mejor de salón en salón con ellos porque no es sencilla esta cuestión, porque si no divulgamos bien esta información será muy complicado reunir al Octavo Consejo Universitario. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Consejero Castorena para contestar.

**CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante).** -

Bueno, sería la Coordinación de Comunicación. También pedimos apoyo a la Comisión de Difusión. Y si recuerdas, en la discusión y en los acuerdos que se tomaron sobre la difusión de esto, como también pasó con la convocatoria de la defensora adjunta, por lo menos se solicitó el apoyo de las Coordinaciones de Plantel y estamos pensando que vamos a necesitar el apoyo de Registro Escolar para lo que tiene que ver con reunir a los estudiantes para los órganos electorales y de los Colegios Académicos para el profesorado. Un poco de esto ya se había discutido cuando discutimos esta convocatoria.

Lo que ahorita estamos pidiéndole a la Coordinación de Comunicación es, además de una pestaña en la página de la Universidad, esperamos también un espacio en la página del Consejo Universitario y una serie de banners que podamos transmitir en redes sociales y en otros espacios institucionales que tiene la Universidad y de esta manera poder publicitar la convocatoria.

Creo que van a ser muy importantes las redes sociales precisamente por los tiempos, porque en realidad ya estamos en términos finales del trabajo académico, pero esperamos también hacer publicaciones físicas regresando en agosto. Sin embargo, el objetivo principal ahorita y por la urgencia que tenemos en la comisión temporal es hacer la difusión necesaria para invitar a la comunidad a integrar de propia voluntad los órganos electorales, que me parece que es como el reto mayor a la hora de sacar todo este tipo de convocatorias, poder integrar a los órganos electorales.

También estamos pensando reunirnos con las Coordinaciones de Plantel y eso sería todo. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Pasemos a votar entonces.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Nos falta el número de acuerdo.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

Vale, ¿tenemos el número de acuerdo a la mano?

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Es para que no se cierre y que quede claro.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

En unos momentos la compañera Valeria nos dará el número de acuerdo.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante).** -

¿Puedo hacer una pregunta?

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante).** -

¿Hacia quién?

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante).** -

Me gustaría preguntar cuándo vamos a tener disponible los consejeros el padrón electoral de nuestro sector y de quienes representamos, porque en lo particular cuando fue la cuestión del defensor yo no pude conseguirlo. Yo nada más les envié las ligas a quienes sabía que eran del Colegio de Ciencia y Tecnología, e inclusive pegué algunos códigos QR y nada más lo que sí pedía era el correo y que fuera del sector de Ciencia y Tecnología. Era lo que sí tenía que ser.

Y esto lo pido también por la cuestión de que si se va a hacer la consulta vinculante, entonces también tenemos que tener muy bien quiénes son los que están dentro de nuestro sector, porque si no puede ser que se metan personas de otros lados y no sean del sector al que pertenecen y tengamos votos que no están dentro de nuestro mismo grupo de votantes. Gracias.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico).** -

Para contestarle al consejero Daniel.

Respecto de este proceso electoral, ¿a cuál de los dos te refieres?

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -**

Al de Rectoría.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Al de Rectoría, al que está en turno.

Para el asunto del padrón electoral se publica y estamos apenas en registro de aspirantes, entonces el padrón electoral se va a publicar con posterioridad porque acuérdate que es una elección indirecta.

Entonces si hay consulta de preferencias, que todavía no sabemos porque no sabemos la cantidad de personas que se van a registrar y que van a salir en la lista preliminar de candidatos, quien se encarga del padrón y a quien se lo tendrá que pedir el secretario técnico de la Comisión de Organización es al Colegio Electoral, esto para la consulta reglamentaria.

Si no hay consulta de preferencias, después de los actos de difusión el secretario técnico de la Comisión de Organización tiene que pedirlo a las distintas áreas de la Universidad, que son los colegios para el caso de los académicos, o sea, la Coordinación Académica, que suma a todos los colegios; y de estudiantes y de trabajadores es la Coordinación de Servicios Administrativos, pero eso es si no hay consulta de preferencias, porque si hay consulta de preferencias esos mismos padrones que pidió el Colegio Electoral el secretario técnico de la Comisión de Organización se los pide al Colegio Electoral y nos los entrega.

Entonces en el caso de la consulta reglamentaria, habiendo o no habiendo consulta de preferencias, quien nos va a entregar los padrones es el secretario técnico de la Comisión de Organización para nuestra consulta reglamentaria.



La única diferencia es que si hay consulta de preferencias, quien los pide es el Colegio Electoral; y si no hay, pues es directamente el secretario técnico de la Comisión de Organización.

Y la otra, para mandar información, etcétera, mi sugerencia es que lo pidas a la Coordinación de Plantel y que la Coordinación de Plantel mande a las y los estudiantes del plantel de Ciencia y Tecnología información que tú quieras dar a tu sector. Esa sería la consideración.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Una pregunta más referente también a la cuestión de Rectoría.

No sé muy bien qué días van a especificar para lo que es la presentación de los posibles aspirantes a Rectoría, porque...

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Eso está en el calendario y las definiciones de qué tipo, cómo van a ser los actos de difusión y todo el Colegio Electoral lo va a publicar. Ahorita estaba haciendo unas cosas, pero si quieres terminando la sesión yo te paso el dato porque está en el calendario.

**DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepc-Estudiente). -**

Estaría bien que los grabaran porque hay días en los que por ejemplo en el caso de Ciencia y Tecnología en Cuauhtepc los martes no van los de Telecomunicaciones y los viernes no van los de Industrial, entonces para que ellos sepan... Por ejemplo, los de Derecho, como dice Edith, no van tampoco los viernes, y entonces para que ellos también tengan la información de

quiénes son, porque luego hay veces que uno no sabe y pasa lo que luego sucede. Gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Voy a leer el acuerdo: UACM/CU-7/EX-18/049/24. Ese es el número de acuerdo.

**MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -**

Muchas gracias.

**VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -**

Vamos a pasar a votar.

Quien esté a favor de aprobar la propuesta de punto de acuerdo relativa a las fe de erratas a la convocatoria de renovación de la Legislatura levante su mano. Son 13 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Queda aprobado con 13 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

Si no hay algo más que decir, siendo las 15 horas con 43 minutos damos por cerrada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario. Muchas gracias.

**ooOoo**